



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA. EJERCICIO 2018.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".


Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	1/131





1.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias "la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal", lo cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.


Línea de actuación 1

PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

- Socioeducativos que promocionen la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
- Realización de proyectos que promocionen la salud comunitaria.
- Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento de la cohesión social.
- Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	2/131





- e) Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de Actuación 2

PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

A) Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:

- Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
- Realización de proyectos que promuevan el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.


B) Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:

- Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).

C) Inversiones:

- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	3/131





Línea de actuación 3

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4

SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Ayuntamientos, a Entidades sin fines de lucro, y Empresas privadas, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5

SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL


- a) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
- b) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercanas a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad.

Línea de actuación 6

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	4/131





Línea de actuación 7

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS.

Proyectos que por sus características se encuentran previstos nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8

PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Proyectos que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de: transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9

PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Se financiarán los gastos derivados de: Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.


Línea de actuación 10

Dirigidas a las personas y entidades afectadas económicamente por el corte y cierre definitivo de la GC-200 en su tramo desde El Risco (Agaete) hasta La Aldea de San Nicolás a raíz del desprendimiento de piedras del pasado 9 de noviembre de 2016 hasta la apertura de la 1ª fase de la carretera Agaete-La Aldea, en su tramo El Risco (Agaete)-La Aldea de San Nicolás, al objeto de paliar, en lo posible, parte de los perjuicios ocasionados.

Los gastos subvencionables serán:

1. El incremento en los gastos de los desplazamientos de carácter obligatorio fuera del municipio de La Aldea de San Nicolás, o del barrio de El Risco del municipio de Agaete cuyo destino sea La Aldea de San Nicolás, tanto en transporte público (taxis y/o guaguas) como en vehículo privado. Para este último caso se tendrá en cuenta un valor por incremento en el número de kilómetros de 0,19 €.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	5/131





2. Para desplazamientos de carácter obligatorio fuera del municipio de La Aldea de San Nicolás, o del barrio de El Risco del municipio de Agaete cuyo destino sea La Aldea de San Nicolás, noche de hotel en el municipio al que debía acudir si la cita señalada en el mismo es anterior a las 11:00 horas, con el límite del importe señalado para el grupo 2 en el RD 462/2002 (65,97€ por alojamiento).
3. El incremento económico en los gastos de los desplazamientos de los trabajadores que residan en otros municipios de la Isla y que trabajen en el municipio de La Aldea que hayan resultado afectados económicamente por el aumento de recorrido como consecuencia del cierre de la GC-200.
4. Gastos de alquiler de las personas físicas con residencia en el municipio de La Aldea de San Nicolás que se vieron obligadas a cambiar su residencia a otro municipio, y en el barrio de El Risco del municipio de Agaete que se vieron obligadas a cambiar su residencia a La Aldea de San Nicolás, entre el 10 de noviembre de 2016 y el 7 de abril, por los motivos contemplados en esta convocatoria, en el período que la carretera salida norte se encontraba cerrada.
5. Gastos de alquiler de las personas físicas con residencia en los municipios de Gran Canaria y con puesto de trabajo en La Aldea de San Nicolás, que se vieron obligadas a cambiar su residencia a La Aldea de San Nicolás en el período que la carretera salida norte se encontraba cerrada, siempre que ese traslado se haya producido porque el cierre de la GC-200 haya supuesto un aumento de recorrido.
6. El lucro cesante o sobrecostes sufridos por las pequeñas empresas de hasta 10 trabajadores/as y profesionales y/o trabajadores/as autónomos entre el 10 de noviembre de 2016 y el 7 de abril de 2017, cuantificable económicamente y con el límite de 3.000€.
7. El incremento económico en los gastos de los desplazamientos de las entidades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro establecidas en el municipio de La Aldea de San Nicolás y en el barrio de El Risco en Agaete, afectados por el cierre de la carretera GC-200.

Línea de actuación 11


Ayudas excepcionales dirigidas a los afectados por el incendio acaecido en la cumbre de Gran Canaria y que se inició el día 20 de septiembre de 2017.

Dichas ayudas se tramitarán de forma directa a los damnificados tras las valoraciones que correspondan.

a) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	6/131





- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla así como la de los visitantes de los municipios.

b) Plazo necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones será de carácter anual.

c) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación

ACTUACIÓN 1

PROYECTOS	PREVISIÓN 2018
a-e	300.000


ACTUACIÓN 2

PROYECTOS	PREVISIÓN 2018
A-B	420.000
C	350.000

ACTUACIÓN 3

ENTIDADES	PREVISIÓN 2018
1. Radio Ecca	50.000
2. Radio Ecca, inversiones y equipamiento	44.250
3. Ayto San Bartolomé de Tirajana, Universidad de Verano	16.000
4. Asociación Pequeño Valiente. Apoyo formativo	25.000
5. FICIC, Invest. del Cáncer-Canarias Contra el Cáncer	100.000
6. A R. S. Económica Amigos del País: Programa Actividades	12.000
7. Fundación Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000
8. Ayto Telde "Telde guarda un AS en la manga". S. Greg.Encantado	50.000
9. Federación Gran Canaria Bandas de música	39.000
10. Federación Gran Canaria Bandas de música	3.000
11. Centro UNESCO Gran Canaria	20.000
12. Premios SER CANARIO	15.000
13. Ayuntamiento de Telde "La ola del Verano".	30.000
14. Unión de Hermandades, Cofradías y Patronazgo GC	5.000
15. Fundación Yrichen: Ciudadanía Digital	3.000
16. Ayuntamiento de Telde Aportación Planes de Empleo	50.000
17. Ayuntamiento de Telde, Feria Reyes San Gregorio	20.000
18. Ayuntamiento de Telde, Sueños de Navidad San Gregorio	18.000


Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	7/131





19. Infecar: EcoPlaneta GC, Feria de la Infancia y la juventud	200.000
20. Asociación de Vecinos San Juan Bosco Los Giles, instalación ascensor	38.500
21. Asoc. JAB, iniciativas: Feria del Libro	15.000
22. Ayto.Sta.Lucía, encuentro de Solidaridad con los Pueblos de Africa y Latinoamérica	20.000
23. Real Club Náutico, actividades social y deportivas	30.000
24. Asociación Social Oportunidades de vida, Campamento verano para jóvenes	15.000
25. Ayuntamiento de Santa Brígida	10.000
26. Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio	25.000
27. Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio	3.000
28. Asociación Cultura y Social Trib-Arte, Proyecto Intervención /Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000
29. Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos. corrientes	21.000
30. Centro Teológico L.P.: gtos. Inversión, equipamiento y otros	4.000
31. Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000
32. Ayto. de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000
33. Ayto. de Telde, Proyecto sustitución y renovación luminarias en Centros escolares (2ª Fase)	100.000
34. Asoc Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000
35. Asociación Zona Triana, Encendido Navidad	20.000
36. Asociación Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000
37. Damián Perea Producciones, S.L. Festival Animayo	150.000
38. Ayuntamiento de Telde, Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 4ªfase	100.000
39. Radio Ecca, Equipos transmisión, Mobiliario y Eccaonline	98.000
40. Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación (subvención condicionada a la aportación de otras administraciones)	200.000
41. Asociación Serafín Zubiri, adquisición instrumentos musicales	4.000
42. Fundación Martín Chirino, edición catálogo exposición 2017	20.000
43. Agrupación folklórica Los Gofiones, actividades varias	250.000
44. Fundación Tamaimos acciones propias de la entidad	19.500
45. Club Deportivo sin Barreras Driving, proyecto deportivo Gran Canaria	10.300
46. Ayto. Telde, Dotación Equipamiento	100.000
47. Fundación Parque Científico Tecnológico, Atlas gastronómico de la pesca en Canarias	17.928
48. Cofradía Pescadores, Playa de Mogán, Rehabilitación y mejora de las instalaciones	25.000
49. Cofradía Pescadores de Arguineguín, Adquisición y/o mejora de la máquina de hielo	25.000

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	8/131






50. Sebastián Quintana Galván. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	40.000
51. Asoc MeSumaría, Aprendizaje de Vida	40.000
52. Ayuntamiento Agaete	22.714,46
53. Ayuntamiento Agüimes	25.951,74
54. Ayuntamiento Artenara	22.146,03
55. Ayuntamiento Arucas	26.794,61
56. Ayuntamiento Gáldar	25.123,14
57. Ayuntamiento Ingenio	25.900,07
58. Ayuntamiento Moya	23.005,35
59. Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	70.718,42
60. Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	28.919,47
61. Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	22.995,07
62. Ayuntamiento Sta. Brígida	24.369,99
63. Ayuntamiento Sta. Lucía	30.892,51
64. Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.795,78
65. Ayuntamiento Tejeda	22.252,85
66. Ayuntamiento Telde	35.132,71
67. Ayuntamiento Teror	23.605,40
68. Ayuntamiento Valsequillo	23.186,09
69. Ayuntamiento Valleseco	22.496,31
70. Ayuntamiento Agaete Chill out 2017 Y 2018	50.000,00
71. Ayuntamiento Artenara, promoción municipio Risco Caído	12.000,00
72. Ayuntamiento de Santa Brígida. Gestión participativa en salud	17.995,00
73. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Realización de Parques infantiles	39.507,76
74. Ayuntamiento Ingenio, Museo Etnográfico	70.000,00
75. Ayuntamiento de Las Palmas GC, Mejora revalorización Las Canteras fase 1ª	100.000,00
76. Ayuntamiento de Valsequillo. Equipamiento comunitario	200.000,00
77. Ayuntamiento de Telde, Inversión y Equipamiento Socio Comunitario	35.150,00

ACTUACIÓN 4

PROYECTOS	PREVISIÓN 2018
Complementarios de carácter singular, que no puedan acogerse a Convocatorias	640.000

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	9/131






ACTUACIÓN 5

OBJETO	PREVISIÓN 2018
1. Emergencia inmediata	40.000
2. Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	60.000
3. A Caritas Española. Proyectos de Acción Social	150.000
4. San Juan de Dios. Gastos de primera Necesidad	50.000
5. A GAMÁ Project.Unidad Servicio Integral Población	57.000
6. Banco de alimentos L.P.	22.000
7. Cruz Roja. Proyectos de acción social	50.000
8. Asoc ELOMAR, comer para poder crecer, productos infantiles	10.000
9. Asoc Víctimas de Terrorismo ACAVITE	15.000
10. Asoc Afectados Vuelo JK 5022	17.000
11. Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500
12. Asociación Draga Espacio Feminista LGTBYQ, Prog. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	38.000
13. Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000
14. Red Solidaridad Popular de Jinámar, ayudas al transporte público	45.000
15. Asoc. Víctimas búsqueda de nuestros hijos. Colectiv sin identidad Las Palmas. Gtos funcionamiento, ...	20.000
16. Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000
17. Asoc Hestia para la intervención e investigación familiar psicoeducativa y social, Documental Laderas de Miel,	9.000
18. COF inversión obra	300.000
19. Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000
20. UNICEF, cuota anual	3.000

ACTUACIÓN 6

OBJETO	PREVISIÓN 2018
Creación de Belenes	6.000

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	10/131





ACTUACIÓN 7

OBJETO	PREVISIÓN 2018
1. Monasterio Cisterciense Teror	20.000
2. Diócesis de Canarias	75.000
3. Institución Javeriana Casa Espiritualidad Atalaya	15.000
4. Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000
5. Ayto. Tejeda. Conservación y mejoras de La Iglesia El Carrizal de Tejeda (2ª fase)	28.134,55
6. Parroquia matriz de San Lorenzo. Acondicionamiento y mejora del interior casa antigua San Lorenzo	128.000
7. Parroquia San Juan, intervención pintura iglesia de San Francisco.	15.000
8. Parroquia Santo Domingo Vegueta, rehabilitación	20.000

ACTUACIÓN 8

OBJETO	PREVISIÓN 2018
a	30.000

ACTUACIÓN 9

OBJETO	PREVISIÓN 2018
A	100.000


ACTUACIÓN 10

OBJETO	PREVISIÓN 2018
A	250.000

ACTUACIÓN 11

OBJETO	PREVISIÓN 2018
A	500.000

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	11/131





d) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

Actuación 1, 2, 6, 8, 9 y 10: En régimen de Concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.

Actuación 3, 4, 5, 7 y 11 Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con pocos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración que necesitan aparcamiento durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Permitir un menor coste en el aparcamiento.


c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	12/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01070 231 480000118	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	120.000,00
01070 326 780000118	A Fund. Ens. Sup. A Distancia Lp, Adquisicion Sede	110.000,00
	Total	230.000,00

2.- CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de actuación que el Cabildo de Gran Canaria ha aprobado en materia de Recursos Humanos para el período 2016-2021, al ser conocedor de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.


b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	13/131





d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en 509.300,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02060 920 481000118	A Fundación Universitaria LP., para Programa de Formación Dual Inserta	509.300,00
	Total	509.300,00

e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

2.2.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

2.2.1.1.- En materia de Juventud


La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación reglada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

2.2.1.2.- En materia de Educación

El Cabildo tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados, cuyas modalidades son:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	14/131





- Becas de postgrado.
- Becas de movilidad.
- Becas-préstamo.
- Becas para estudios universitarios.
- Becas artísticas.
- Otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos, como pueden ser la **FUNDACIÓN ECCA** o la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**.

Por otro lado, se pretende conceder subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativo, para la realización de proyectos de esta naturaleza.

- Otras subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para el desarrollo de proyectos educativos, dentro de los centros escolares o en espacios públicos con accesibilidad para el desarrollo de los mismos.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud, adscritos a las corporaciones locales.

Asimismo, la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres obligan a las Administraciones Públicas a concretar el Plan de actuaciones en estas materias.

El artículo 27 de nuestra Constitución reconoce a todas las personas el derecho a la educación. De este artículo se deriva la responsabilidad que pesa sobre los poderes públicos para su consecución, así como el atender las necesidades educativas que surjan de éste.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	15/131





La Consejería de Educación y Juventud pretende contrarrestar las dificultades que se derivan de la realidad socioeconómica de las islas, en especial por la fragmentación insular de nuestro territorio.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

JUVENTUD

A) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos que fomenten la participación juvenil, así como la realización de actividades dirigidas a los jóvenes y, por otro lado, dotar los centros/puntos de información juvenil, cuando éste sea de uso exclusivo o compartido para el desarrollo de los programas destinados a los/as jóvenes.

Las acciones a financiar se centrarán en potenciar:

- a) Asesorías especializadas, en materias que sean demandadas por los jóvenes.
- b) Programas sobre hábitos de vida saludable, dirigidos a generar actitudes de vida saludables y de prevención ante los riesgos contra la salud, así como de respeto al medio ambiente.
- c) Programas de cultura, ocio y tiempo libre, dirigidos al disfrute, conocimiento y participación de los jóvenes en estos ámbitos.
- d) Programas de participación, dirigidos a fomentar la participación de la juventud en las estructuras del voluntariado, desarrollo del asociacionismo y en el Consejo Municipal de la Juventud.
- e) Programas de emancipación Juvenil, dirigidos a desarrollar acciones en torno a la inserción sociolaboral y a la búsqueda de la vivienda activa para los jóvenes del municipio.
- f) Programas de acción positiva, dirigidos a desarrollar acciones específicas e innovadoras para los jóvenes del ámbito rural o jóvenes en situación de exclusión social de áreas del extrarradio urbano.
- g) Realización de estudio y diagnóstico de la situación de los jóvenes en el municipio, dirigidos a conocer y detectar las demandas y necesidades de los jóvenes.


B) AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN A.D.S.I.S.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

C) AYUDA (Subvención directa) A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan la salud y el desarrollo integral de la población joven de Gran Canaria, a través de los centros educativos de la isla.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	16/131





D) AYUDA (Subvención directa) ASOCIACION ECOLUCAN-para el proyecto Festival del Comic Can Gran Canaria

Evento organizado por la Asociación Cultural Eventos y Convenciones Lúdicas Canarias (ECOLUCAN) donde se ofrecerá acciones de ocio enfocadas en el anime, el manga y la cultura japonesa; organizándose concursos, torneos, stands y talleres.

Además, se celebrará la "Comic Can", donde los aficionados al mundo del Comic podrán disfrutar de firmas, exposiciones, charlas y proyecciones.

E) OTRAS SUBVENCIONES.

En función del interés social imperante.

EDUCACIÓN

Son objeto de subvención las becas de distinta índole, que coadyuvan a la efectividad del derecho a la educación, facilitando el acceso a la educación, en distintos niveles, a los/as estudiantes afectados por situaciones de desventaja socioeconómica, entre otros criterios a considerar. Se destacan para:

A) ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio universitario, al transporte y/o desplazamiento, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2017/2018 para las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas Universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, Estudios de Especialización y títulos Propios de Universidades.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

B) POSTGRADO.

Tiene por objeto o finalidad la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de estudios de postgrado realizados durante el curso 2017/2018, en cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.


Se considerarán cursos de postgrado a los efectos de estas becas los siguientes:

- Los programas oficiales de postgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y doctorado, impartidos por cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Los títulos propios no oficiales impartidos por las Universidades españolas o los países del Espacio Europeo de Educación Superior en sus diversas modalidades (máster, especialista o experto).

C) MOVILIDAD.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la "condición" de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	17/131





integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + o EIBES (entorno iberoamericano) durante el curso académico 2018/2019, apoyando a los estudiantes integrados en alguno de los programas de movilidad especificados, otorgándoles una subvención para sufragar los gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

D) BECAS PRÉSTAMO.

La convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento de concesión de becas-préstamo durante este curso, todo ello, dentro del marco de colaboración establecido con “Caja de Canarias, BANKIA” en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, y en atención de estudiantes de Enseñanzas Universitarias o de Enseñanzas Superiores.

E) BECAS ARTÍSTICAS.

La convocatoria, en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la condición de estudiantes, tiene por objeto la colaboración en la formación de los estudiantes grancanarios que realicen una especialización en estudios artísticos.

F) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tienen por objeto el fomento de las escuelas municipales artísticas y las universidades populares pertenecientes a las entidades municipales.

G) SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO.

1. Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2018/2019.
2. Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas complementarias a la educación formal, 2018/2019.
3. Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro que realicen proyectos de carácter singular.

H) AYUDA (Subvención directa) A LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS-PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA ALUMNOS DE 4º DE LA ESO.

I) AYUDA (Subvención directa) A LA ENTIDAD FREE RUN, S.L. para el proyecto CINEFEST.


J) AYUDA (Subvención directa) A LA ENTIDAD FREE RUN, S.L. para el proyecto TEATROFEST.

K) AYUDA (Subvención directa) A LA ENTIDAD BELLA BARTOK para el proyecto BARRIOS ENCANTADOS.

L) A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. BECAS MEJORA COMPETENCIAS LENGUAS EXTRANJERAS.

M) AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA-BECAS DE ESTUDIO.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	18/131





N) **OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES**, en función del interés social imperante.

c) **Plazo necesario para su consecución**

6 meses, en función del plazo de las convocatorias.

d) **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación**

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02149 326 462000018	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	160.000,00
02149 3342 462000018	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	120.000,00
02149 326 479000118	A Free Run Producciones S.L. - CINEFEST	15.000,00
02149 326 479000218	A Free Run Producciones S.L. - TEATROFEST	20.000,00
02149 3342 480000018	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
02149 326 480000018	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	180.000,00
02149 3342 480000218	A la Asociación ECOLUCAN-Festival del Comic Can	11.000,00
02149 231 480000218	A la Fundación Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
02149 326 480000418	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
02149 231 480000418	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
02149 326 480000618	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
02149 326 480000718	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
02149 326 481000218	Premios, Becas de Estudios e Investigación	845.000,00
02149 326 482000118	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
	Total	1.511.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02149 3342 762000018	A Ayuntamientos. Juventud	80.000,00
	Total	80.000,00


e) **Plan de acción**

Las **subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales** en materia de educación se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las **becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación**, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejo.

Las **becas educativas y premios** de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	19/131





3.- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras son un elemento fundamental del servicio público básico del transporte. Su conservación, modernización y construcción produce efectos positivos e incide directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.


El sector de la carretera presente una continua evolución técnica y de sistemas, lo cual exige a los profesionales que desarrollan su trabajo en este sector una labor de formación continua y la necesidad de obtener información especializada para el desarrollo óptimo de sus funciones.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para incrementar la seguridad de la circulación en la Red de Carreteras de Gran Canaria, mediante la construcción de nuevos tramos de vías o en la mejora y conservación de los tramos existentes, desde criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	20/131





En concreto, las obras de la nueva carretera que unirá los municipios de La Aldea de San Nicolás y Agaete se considera de gran interés público debido a las graves consecuencias que se producen por el mal estado de la GC-200 derivado, fundamentalmente, de los procesos erosivos asociados a la orografía y que motivan el cierre de la misma, con frecuencia, al reducirse severamente las condiciones de seguridad de la circulación.

A su vez, es preciso continuar colaborando en la adopción de medidas de seguridad en aquellos tramos de la GC-200 que se requieran a fin de evitar o reducir los daños y/o riesgos derivados de los habituales desprendimientos que se producen en la misma, especialmente en los meses de lluvias.

2. Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria, en igual proporción, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con cada uno de los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria, por el mismo importe para cada uno de ellos, para la financiación de los proyectos que éstos presenten en relación a dichas actuaciones.

3. Colaboración en el proceso de municipalización de determinados tramos de vías insulares, que han perdido este carácter por la construcción de nuevos recorridos, así como para la ejecución de obras en vías municipales que mejoran la conectividad entre distintas carreteras insulares y colaboración con actuaciones en otras infraestructuras municipales.

Se estima de interés por sus consecuencias positivas para la población municipal y sus demandas así como para optimizar las labores derivadas de la explotación adecuada de la Red de carreteras de Gran Canaria.

En concreto se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Arucas para financiar, mediante la correspondiente subvención de una serie de actuaciones en la actual carretera GC-300, entre los PPKKs 9+400 y 9+875, tramo denominado "Pasaje de Venezuela", a efectos de su municipalización.


Así como, en relación al tramo de la GC-292, Gáldar-San Isidro, correspondiente a la travesía de San Isidro, situado en el término municipal de Gáldar, se prevé su municipalización, instada por el propio Ayuntamiento, supeditándose a la financiación por parte del Cabildo de las obras de acondicionamiento necesarias pudiendo realizarse en varias fases en atención a tramos concretos.

En una primera fase se propone la financiación del acondicionamiento del tramo situado entre el PK 4+250 al 5+200.

Del mismo modo se trata de continuar con la colaboración mantenida entre este Cabildo y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para la ejecución de las obras de la Circunvalación de Vecindario, en el marco de la mejora de la red viaria.

Finalmente, con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se firmó un Convenio de Colaboración para la municipalización de determinadas carreteras o tramos de ellas como la CG-500 que contemplaba la obligación de esta Corporación de realizar los trabajos de asfalto que se precisen para mantener la vía en condiciones de uso con una periodicidad estimada de 10 a 12 años.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	21/131





Atendiendo a que esta Corporación no ejerce competencias en las vías de titularidad municipal se propone subvencionar al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a efectos de dar cumplimiento a lo convenido.

4. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

La Asociación Española de la Carretera, es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1949, que trabaja, desde sus inicios, en contribuir a que la red viaria sea más segura y de mayor calidad y capacidad. En 1998 fue declarada Entidad de Utilidad Pública, condición que subraya aún más su carácter de servicio a la sociedad. En 2005 recibió el galardón más importante en el ámbito internacional otorgado por la IRF, el "Global Road Achievement Award".

Anualmente La Asociación Española de la Carretera organiza Cursos/Jornadas de Especialistas en Carreteras, y por razones de interés público, a la Consejería de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras le resulta conveniente conceder una Subvención a la citada Asociación para la celebración de las Jornadas/Cursos en el año 2018.

Esta Corporación, a su vez, es socio de la Asociación Técnica de Carretera.


5. Colaboración con otras Administraciones Públicas para la celebración de eventos periódicos que inciden directa o indirectamente en las carreteras

El día 9 de noviembre de 2016, se produjo un fuerte desprendimiento de una masa rocosa en varios puntos de la ladera contigua a la carretera GC-200 en el Pk 20+300 (Andén Verde). El Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras consideró que actuar en la zona era realmente peligroso por lo que propuso el cierre definitivo de la actual GC-200 entre los Pk-19+800 al Pk-21+500. El cierre dificultó las comunicaciones entre la Aldea de San Nicolás y el sector norte de la isla.

Ante la situación sobrevenida el Gobierno de Canarias convoca una reunión en la Delegación del Gobierno donde acuden todas las Administraciones Públicas implicadas: Ayuntamientos, Cabildo, Gobierno de Canarias y Delegación del Gobierno, en la que se estima que tras el cierre de la CG-200, era necesario habilitar el paso por la obra de la "CARRETERA AGAETE-LA ALDEA. TRAMO: LA ALDEA-EL RISCO, SUBTRAMO: ENLACE ANDÉN VERDE-EL RISCO", que permita el paso mediante convoyes por la obra en condiciones de seguridad, hasta que se esta pudiera ser abierta al tráfico en condiciones y de manera definitiva. El Ayuntamiento de la Aldea se hizo cargo de realizar los trámites necesarios para la redacción, implantación y dirección del Plan de Autoprotección para el paso de vehículos en convoy por la traza de las obras de la nueva carretera GC-2: Tramo La Aldea-El Risco, actuaciones que fueron imprescindibles para el paso de los convoyes. El Ayuntamiento de La Aldea ha solicitado a esta Corporación que se haga cargo del gasto derivado de la redacción, implantación y dirección del Plan de Autoprotección. El coste de esta actuación asciende a 17.850,59 euros, IGIG incluido.

Durante el mes de septiembre, se celebran las fiestas patronales de Gran Canaria coincidiendo con la festividad de la Virgen del Pino de Teror. El carácter de esta festividad es de nivel insular, por lo que es necesario dotar al Ayuntamiento de Teror de los recursos necesarios para que atienda adecuadamente los distintos eventos que se realizan en las carreteras de Gran Canaria, así como en las que este Servicio no tiene competencias para actuar, considerando que el uso especial de las carreteras lleva consigo la necesidad de que éstas permanezcan en las mejores condiciones de uso ordinario.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	22/131





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal, así como la colaboración con los profesionales especialistas en carreteras para disponer y difundir información actualizada en materia de Ingeniería de Obra Pública.

c) Plazo necesario para su consecución

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2018, como subvenciones directas –nominadas –, bien sea mediante el pago anticipado de las mismas o bien contra las certificaciones de obras ejecutadas.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
03900 453 462000118	Al Ayto.Teror para limpieza viaria Festividad Patrona de Gran Canaria	23.500,00
03900 453 480000118	A la Asociacion Española de la Carretera	8.000,00
03900 453 750000118	Convenio Colaboración Obras Agaete-Aldea de S. Nicolás de T.	5.000.000,00
03900 453 762000218	Al Ayuntamiento de Arucas, para la Financiación del Pasaje de Venezuela	1.159.588,42
03900 453 762000418	P.M.R.V., S.L.Tirajana, Circunvalacion Vecindario	528.891,20
03900 453 762000618	A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	2.100.000,00
03900 453 762001218	Al Ayto. Gáldar, Acondicionamiento de la GC-292 entre Gáldar y San Isidro	1.374.151,89
03900 453 762001318	Al Ayto. de S. Bartolomé de Tirajana mejora del firme en la GC-500, tramo cementerio - Pasito Blanco	50.000,00
03900 453 762001418	Al Ayto. de La Aldea para Plan de Autoprotección de paso de túneles de La Aldea y serv. del mismo	17.850,59
	Total	10.261.982,10

e) Plan de acción

- Celebración de convenios.
- Impulso de los Convenios ya suscritos por esta Corporación y modificación de los mismos en su caso.
- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	23/131





4.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

4.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:


- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico, adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etcétera que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1.- En materia de difusión del patrimonio arquitectónico:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	24/131





Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a diferentes entidades vinculadas con ésta que incluyen en sus planes de actuaciones la ejecución de acciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, se establece esta línea de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales eventos.

2.- En materia de potenciación de equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal:

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal, en consistorios de menos de 30.000 habitantes, de forma que cubran hasta un máximo del 70 % de sus importes totales.

Por otro lado, se prevé el otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como ayuda para la mejora de la Plazoleta Saulo Torón sita en el Paseo de las Canteras, de este municipio, se contempla una partida destinada a sufragar parte de las intervenciones arquitectónicas que la misma precisa.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación


1.- En materia de difusión del patrimonio arquitectónico:

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos, exposiciones, jornadas y todo tipo de actividades enfocadas a poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria así como a profundizar en aspectos relativos a edificios singulares de valor arquitectónico cuya conservación y/o restauración sea objeto de debate, puesta en conocimiento y análisis para lo cual se propone el destinar una ayuda económica para sufragar todo tipo de eventos de diversa índole, vinculados con la arquitectura.

Las acciones a financiar se centrarán en:

- Jornadas de análisis exposición y debate en asuntos relacionados con la arquitectura y su ámbito de aplicación.
- Exposiciones divulgativas de la puesta en valor del patrimonio arquitectónico.
- Ponencias de desarrollo de aspectos de actualidad relacionados con la arquitectura (estructuras, construcciones, normativa, patrimonio catalogado, rehabilitación, etc)
- Apoyo a entidades o colegios profesionales vinculados con la Arquitectura en materia de actividades, jornadas, mesas etc. en el que se analicen y desarrollen aspectos relacionados con la arquitectura.
- Actividades encaminadas a potenciar y poner en valor inmuebles de reconocido interés arquitectónico con objeto de darlos a conocer al ciudadano.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	25/131





2.- En materia de potenciación de equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal:

Programa de subvenciones a Ayuntamientos de Gran Canaria para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos social y cultural en patrimonio municipal. Se trata de asistir a aquellos Ayuntamientos de menos de 30.000 habitantes mediante una financiación que puede llegar a alcanzar hasta un máximo del 70% del importe total.

Las acciones a financiar se centrarán en:

- Ayudas para la ejecución de obras relacionadas con el patrimonio arquitectónico municipal dando prioridad a:
 - Obras de mejora de la seguridad de los inmuebles municipales.
 - Obras de mejora en cuanto a estanqueidad, aislamiento, iluminación y ventilación de los inmuebles municipales.
 - Obras de mejora de las instalaciones y equipamiento de dichos inmuebles.
 - Obras de adaptación de los inmuebles de titularidad municipal a la normativa sobrevenida.
 - Redacción de Proyectos de Ejecución y Obras en temas de accesibilidad universal.
 - Obras de rehabilitación, conservación y mejora de inmuebles de titularidad municipal.
 - Redacción de proyectos de ejecución y Obras para adaptar los inmuebles municipales a la normativa sobrevenida y a la legislación vigente en materia de edificación.
 - Realización de estudios, informes y diagnóstico del estado de conservación y rehabilitación de los edificios de propiedad municipal.
 - Asesoramiento técnico en la redacción de informes y proyectos de ejecución de inmuebles municipales.
 - Asesoramiento técnico especializado en materia de patología de construcción, rehabilitación, estructuras, etc.


- Subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

Previsión para otorgar una subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar parte de las obras que se pretenden realizar en la Plazoleta Saulo Torón sita en el Paseo de las Canteras, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria

c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	26/131





d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

Los objetivos están vinculados a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Servicio de Arquitectura:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
04310 920 480000118	A Entidades vinculadas con la Arquitectura	10.000,00
	Total Transferencias Corrientes	10.000,00
04310 920 762000118	Equipamiento Social Ayuntamientos	400.000,00
04310 920 762000218	Obras en Plazoleta Saulo Torón, Las Palmas de Gran Canaria	60.000,00
	Total Transferencias de Capital	460.000,00
	Total	470.000,00

4.2.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

4.2.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento lleva 4 líneas de actuaciones con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- 1.- Subvención directa a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SLU para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGMO-Telde).
- 2.- Subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para acometer la fase de Equipamientos dentro del Proyecto de Regeneración Paisajística en el entorno de la Playa de la Laja.
- 3.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del X Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- 4.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.


4.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

4.2.2.1.- Subvención directa a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde SLU para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGMO-Telde)

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

- **Áreas competenciales:** Dentro de las competencias de asistencia a los municipios se encuentran las competencias en materias de planeamiento y redacción de instrumentos de ordenación.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Telde S.L.U.
- **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:** Aprobación del Plan General Municipal de Ordenación de Telde.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	27/131





4.2.2.2.- Subvención directa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para acometer la fase de Equipamientos dentro del Proyecto de Regeneración Paisajística en el entorno de la Playa de la Laja

- **Áreas competenciales:** Dentro de las competencias de asistencia a los municipios y dentro de las actuaciones del Paisaje que lleva a cabo esta Consejería esta subvención tiene como objeto la ejecución de obras de equipamiento dentro del Proyecto de Regeneración Paisajística en el entorno de la Playa de la Laja.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:** La rehabilitación paisajística integral de ese entorno.

4.2.2.3.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del X Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria

- **Áreas competenciales:** Labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR).
- **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:** La divulgación del planeamiento la arquitectura y el valor del paisaje.

4.2.2.4.- Subvención a entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades relacionadas con las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

- **Áreas competenciales:** Labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin fines de lucro vinculadas a la promoción de actividades relacionadas con las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- **Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:** La divulgación del planeamiento la arquitectura y el valor del paisaje.


b) Plazo necesario para su consecución

Anualmente, de acuerdo con las actuaciones que se consideren oportunas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación.

c) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	28/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
04360 151 462000118	A Empresa Municipal Vivienda y Suelo Ciudad de Telde, S.L.U., Redacción PGMO-Telde	241.820,00
04360 151 480000018	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00
04360 151 480000318	A Acadur, X. Congreso Dcho. Urbanístico	15.000,00
Total Transferencias Corrientes		276.820,00
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
04360 151 762000118	Al Ayto.de Las Palmas GC, Proyecto Regeneración Paisajística Playa de La Laja (Equipamiento Paisaje)	231.000,00
Total Transferencias Capital		231.000,00

d) Plan de acción

- Subvención directa a los Ayuntamientos de Telde y Las Palmas de Gran Canaria, tras la firma de los correspondientes Convenios.
- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro de la tramitación de los correspondientes expedientes.

5.- CONSEJERÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

5.1.- SERVICIO DE TRANSPORTES


5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2018 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectadas y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, apoyar o impulsar actuaciones de formación del personal dedicado al sector, fomentando el conocimiento de la normativa y las buenas prácticas profesionales, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y en el ámbito de la movilidad, como novedad, y en colaboración con otras administraciones, trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	29/131





- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2018 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

1. Apoyo a Proyectos de Modernización en el Transporte Público.
 2. Apoyo a la Mejora de Infraestructuras Municipales de Transporte Urbano.
 3. Ayudas en Materia de Movilidad Sostenible: Planes de Movilidad Urbana Sostenible.
 4. Subvenciones Nominativas.
- a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Apoyo a Proyectos de Modernización en el Transporte Público

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas al programa de renovación/ampliación de flota del transporte público discrecional en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Convocatoria en concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.


INVERSIÓN: 300.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 770000118.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
2. Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	30/131





LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Apoyo a la Mejora de Infraestructuras Municipales de Transporte Urbano.

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la isla para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros, concretamente se destinarán a la adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de infraestructuras de titularidad municipal.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: La ejecución puede extenderse al ejercicio siguiente, aunque la ayuda se conceda con carácter anual.

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

INVERSIÓN: 150.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 442 762000118.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera, y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.
2. Alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes que sean de su competencia a las necesidades de los mismos, de acuerdo, en su caso, con las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación de los transportes que afecten a dichas infraestructuras.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Ayudas en Materia de Movilidad Sostenible: Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

DENOMINACIÓN: La subvención se destinará a financiar la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que definen las políticas de movilidad de los municipios, con la finalidad de concretar políticas de actuación que garanticen, a largo plazo, un equilibrio entre las necesidades de movilidad que se pongan de manifiesto y la protección y defensa del medio ambiente.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.


PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018

BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos.

INVERSIÓN: 150.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 442 762000218.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	31/131





EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La redacción por parte de los Ayuntamientos de los Planes correspondientes a sus municipios.
2. Modificar los hábitos actuales de movilidad en la ciudad, altamente dependientes del vehículo privado con las consecuencias negativas que ello implica en el entorno, tanto a nivel de impacto medioambiental (contaminación, consumo de combustible fósil) como de distribución de espacios (espacio verde, peatonalizados...).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Subvenciones nominativas.

DENOMINACIÓN: Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A. FUNDACIÓN CANARIA DE FOMENTO DEL TRANSPORTE ESPECIAL ADAPTADO.

INVERSIÓN: 626.330,32€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 4411 482000118: 476.330,32€
06290 442 782000118: 150.000,00€.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Renovar la flota de vehículos.
2. Acabar con los gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos que generaban a la Fundación en los últimos años, pérdidas de explotación.
3. Mejorar la prestación del servicio a los usuarios.


B. CURSOS DE FORMACIÓN Y RECICLAJE DEL PERSONAL DEDICADO AL SECTOR DE TRANSPORTE.

OBJETO: Financiar los gastos corrientes generados en la realización de cursos, Jornadas, Foros, y encuentros destinados a formar y actualizar al personal dedicado al sector del transporte para dotarlos de los conocimientos, recursos y habilidades necesarias para el ejercicio y desarrollo profesional.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de ayudas a cursos, Jornadas o foros que se realizarán atendiendo a las necesidades de formación que se detecten en el sector del transporte durante el ejercicio 2018, no pudiendo a priori determinar los contenidos y perfiles a los que se dirigirá (transportistas, técnicos, agentes...), lo que dificulta su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	32/131





BENEFICIARIOS: Fundaciones, asociaciones, federaciones de empresarios y cualquier otra estructura asociativa que realice este tipo de actuaciones.

INVERSIÓN: 50.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 4411 480000218.

C. APOYO A PROYECTOS DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y POR CABLE.

OBJETO: Subvenciones destinadas a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018.

BENEFICIARIOS: Órganos patronales y asociativos representativos en el sector del Transporte Terrestre Discrecional.

INVERSIÓN: 40.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 4411 480000318

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Fomentar la realización de Jornadas o encuentros que analice los problemas de este sector clave en el desarrollo económico de Gran Canaria, con la finalidad de que formulen propuestas consensuadas encaminadas a afrontar los cambios y retos del mismo a corto, medio y largo plazo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias en su artículo 43 y 44, encaminados a proveer acciones de fomento y financiación pública que redunde en una mejora de funcionamiento del sector.


D. COLABORACIÓN EN EVENTOS DESTINADOS A INFORMAR Y FOMENTAR UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

OBJETO: Se financiarán los gastos generados en la realización de conferencias, eventos, y cursos, realizados con la finalidad de concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de adoptar políticas de movilidad urbana sostenibles.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de actuaciones dirigidas a fomentar políticas de movilidad urbana sostenibles que benefician directamente al medio ambiente, la salud y forma de vida (hábitos saludables) de los ciudadanos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	33/131





BENEFICIARIOS: Ayuntamientos, Empresas privadas, Asociaciones sin fines de lucro, o cualquier otra entidad que realicen actividades destinadas a este fin.

INVERSIÓN: Total 50.000,00€, distribuido en tres líneas de actuación atendiendo a los posibles beneficiarios: Ayuntamientos/Empresas/Otras entidades.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

06290 4411 462000218 A Aytos. Fomento Movilidad Urbana Sostenible: 25.000,00€
06290 4411 479000018 A Empresas. Fomento Movilidad Urbana Sostenible: 12.500,00€
06290 4411 480000518 A Otras Entidades. Fomento Movilidad Urbana Sostenible: 12.500,00€

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, de la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.

E. FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS A PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.

OBJETO: Se financiarán los gastos de transporte generados en proyectos de interés público y/o social.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público y social en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2018.

BENEFICIARIOS: Asociaciones, centros escolares, de acogida, así como entidades sin fines de lucro.


INVERSIÓN: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 4411 480000418

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Dar respuesta a las múltiples solicitudes de colaboración recibidas en esta Consejería para hacer frente a los gastos que genera el transporte colectivo de viajeros en proyectos con claros fines sociales y de interés público, realizados por movimientos asociativos, centros de acogidas...
2. Fomentar la realización de proyectos de interés público y/o social colaborando económicamente en su realización.
3. Fomentar el transporte público de viajeros.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	34/131





b) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
06290 4411 462000218	A Aytos. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	25.000,00
06290 4411 479000118	A Empresas. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	12.500,00
06290 4411 480000218	Cursos Formación Sector del Transporte	50.000,00
06290 4411 480000318	Fomento del Asociacionismo Sector del Transporte	40.000,00
06290 4411 480000418	Fomento del transporte colectivo de viajeros en Proyectos de Interés Social	25.000,00
06290 4411 480000518	A Otras Entidades. Fomento Movilidad Urbana Sostenible	12.500,00
06290 4411 482000118	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	476.330,32
Total Transferencias Corrientes		641.330,32
06290 442 762000118	A Aytos Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	150.000,00
06290 442 762000218	A Aytos. Redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible	150.000,00
06290 442 770000118	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	300.000,00
06290 442 782000118	A la F.C.Fom.Trans.Esp.Adapt. Renovación Flota	150.000,00
Total Transferencias de Capital		750.000,00
Total		1.391.330,32

c) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

6.- CONSEJERÍA DE CULTURA

6.1.- SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

6.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura y Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2018, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, bibliotecas, artes plásticas, patrimonio histórico y cultural.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	35/131





LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir el patrimonio histórico y cultural.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 479000018	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura y Pat.	75.000,00
07500 3340 479000118	Ayudas Proyectos Audiovisuales	100.000,00
07500 3340 479001118	Subv. Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
07500 3340 480000018	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr.Cultura	75.000,00
07500 3340 480000918	Subvención Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
07500 3340 480001718	Movilidad para proyectos expositivos	20.000,00
	Total	296.000,00


Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	36/131





Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3341 480001018	A Amigos Canarios de La Opera.	150.000,00
07500 3341 480000318	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela.	12.000,00
07500 3341 480001518	A la Asociación Orquesta Sinfónica de Las Palmas.	24.000,00
07500 333 480000118	A la Escuela Lujan Perez.	14.000,00
07500 3341 480000818	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C.	35.000,00
07500 3340 480000218	A la Fundacion Juan Negrin.	50.000,00
07500 3341 480000218	A la Fundacion Museo Nestor.	30.000,00
07500 336 480000218	Al Museo Canario Las Palmas, Gastos Generales.	500.000,00
07500 3341 480000418	A la Sociedad Filarmonica.	24.000,00
07500 3340 480000118	A Gran Canaria Wind Orchestra, para Conciertos	15.000,00
07500 3340 480000618	A Asociación Artistas Visuales (AICAV)	6.000,00
07500 3340 480001818	Asoc. Cultural Gesclásica de Canarias. Encuentro Música Religiosa	8.000,00
07500 3340 480000518	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios Orquestados	30.000,00
07500 3340 480000818	A Asociación Cultural Canaria Gran Angular, para S. Rafael en Corto	4.000,00
07500 3340 480001418	A Asociación La Fábrica del Arte La Isleta, para Actividades Culturales	8.000,00
07500 3340 480001018	A Asociación Coro Cámara Ainur, para Conciertos Música Coral	6.000,00
07500 3340 480001218	A Asociación Cultural Los que no Escarmientan, para Festival Boleros	6.000,00
07500 3340 480001118	A Asociación Canaria Cultura Tamazight, para Gastos Funcionamiento	6.000,00
07500 3340 480001318	A Asociación Cultural Centro Arte Interpretación Paisaje Museo del Paisaje, para Act. Culturales	5.000,00
07500 3340 480001618	Fundación Canaria Tamaimos "Foro Bucio 2018"	3.500,00
07500 336 480000318	A la Diocesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	5.650,00
07500 3340 480001518	Aso.Mujeres Gitanas Romí Kamela Nekekar. Festival Flamento Romí	5.000,00
07500 3340 480001918	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	100.000,00
07500 3340 479000918	A Insularia Creadores SLNE, para Espectáculo Insularia	15.000,00
07500 3340 479000818	A Póster SL, para De Paliqie	5.300,00
07500 3340 479000518	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	12.000,00
07500 3340 479000418	A Luis Monzón Muñoz (Tirimbiqúi), para 3 días Farándula Circo	5.000,00
07500 3340 479001018	A Miguel Alfonso Naranjo (Folk Eventos), para Festival Folk 2018	5.000,00
07500 3340 479001318	Sociedad de Promoción LPGC. Festival Womad	250.000,00
07500 3340 479001418	Sociedad de Promoción LPGC. Festival WOMEX	100.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	37/131





LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: AYUNTAMIENTOS


Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 462000218	A Ayto. Agaete, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000318	A Ayto. Agüimes, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000418	A Ayto. Artenara, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000518	A Ayto. Arucas, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000618	A Ayto. Firgas, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000718	A Ayto. Gáldar, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000818	A Ayto. Ingenio, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001018	A Ayto. Las Palmas de GC, para Actividades Culturales	18.304,00
07500 3340 462001118	A Ayto. Mogán, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001218	A Ayto. Moya, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001318	A Ayto. S.Bartolomé, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001418	A Ayto. San Mateo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001518	A Ayto. La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001618	A Ayto. Sta.Brígida, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001718	A Ayto. Sta.Lucía, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001818	A Ayto. Sta.M.Guía, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001918	A Ayto. Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002218	A Ayto. Telde, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462002318	A Ayto. Teror, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002418	A Ayto.Valleseco, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002518	A Ayto. Valsequillo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002618	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	18.000,00
07500 3340 462002718	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	10.000,00
07500 3340 462002818	A Ayto. de Santa Brígida, para Celebración de la Batalla del Batán	3.000,00
07500 3340 462002918	A Ayto. de Valleseco, para Certamen Zarzuela	3.000,00
07500 3340 462003018	A Ayto. de Guía, para Festival Internacional de Guitarra	3.000,00
07500 3340 462003218	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	6.000,00
	Total	167.988,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	38/131





LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: FIESTAS POPULARES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación para Fiestas populares.

Efectos pretendidos: Fomentar la participación y contribuir al mejor desarrollo de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. del Pino.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 338 462000118	A Ayto. Teror para Fiestas del Pino. Cultura y Pat	25.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, a través de partida nominada.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 333 481000018	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	5.000,00
07500 3340 481000118	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	34.000,00
Total		39.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.


Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3321 762000018	A Ayuntamientos. Cultura y Pat.	50.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	39/131





LÍNEA DE ACTUACIÓN 7: CIRCUITO INSULAR DE MÚSICA

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los Ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actuaciones musicales.

Efectos pretendidos: Promocionar y dinamizar la producción propia de los artistas grancanarios o vinculados a la isla de Gran Canaria.

Costes previsible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3341 462000118	A Ayuntamientos. Circuito Insular de Música	106.684,00
07500 3341 479000118	Sociedad de Promoción LPGC. Circuito Insular de Música	13.316,00
	Total	120.000,00

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir el patrimonio histórico y cultural.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.


d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominadas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	40/131





6.2.- SERVICIO DE MUSEOS

6.2.1.- Objetivos Estratégicos

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos es cumplir con el mandato, entre otros, que la Ley de Patrimonio Histórico enuncia en el título dedicado a los museos respecto a la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que se crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, literarias.

La actividad de fomento de la Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha investigación el Servicio de Museos retoma, para el ejercicio 2018, la convocatoria y concesión de dos prestigiosos premios: el Premio Internacional de Novela Pérez Galdós y el Premio de Investigación Viera y Clavijo.

6.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Premio de Investigación Viera y Clavijo es el más antiguo de Canarias en su modalidad. Fue creado por el Cabildo de Gran Canaria en 1957 con la finalidad de fomentar la investigación sobre el archipiélago canario. El prestigio alcanzado por este premio ha permitido la divulgación de distintos trabajos sobre las islas a niveles internacionales. Recuperar este premio, que no se convoca desde 2009, es una tarea irrenunciable de la Consejería de Cultura (Servicio de Museos) para volver a colocar a nuestros investigadores y a la propia institución en su posición de prestigio internacional que nunca debieron perder.

El Premio de Novela Pérez Galdós, convocado tradicionalmente por el Cabildo de Gran Canaria, contribuyó durante años a la difusión de este género, al tiempo que ayudó a la consolidación del llamado “boom” de la narrativa canaria. La Consejería de Cultura pretende recuperar ese prestigioso premio, ahora internacionalmente, no sólo con honrar la figura de este escritor canario universal, sino para descubrir nuevos valores en el género de la novela. Esta acción, entre otras, responde al acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria según el cual nuestra Institución debe contribuir decisivamente al desarrollo del llamado Bienio Galdosiano (2018-2020).

Las áreas competenciales son, en el presente caso, la investigación científica y literaria, ámbitos que encajan dentro de la gestión de la cultura que realiza el Servicio de Museos a través de los museos a éste adscritos; en concreto, el Museo Casa de Colón y la Casa Museo Pérez Galdós.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	41/131





Se dirige a personas escritoras en el género literario de la novela y a investigadores en el ámbito de los estudios canarios-americanos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley de Patrimonio Histórico atribuye a los museos -como es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típica en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la posibilidad de explorar otros campos a través de la investigación, aumentar conocimientos y generar creatividad artística. Todo ello, a través de la difusión, implica una suma en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

Estos premios se convocan cada dos años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación


La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07540 333 481000018	Premios, becas estudio e inves. Museos	25.000,00
	Total	25.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de 8 años con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y en general, en el que compete a la investigación. Cada premio será convocado cada dos años conforme a la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	42/131





7.- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

7.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.


En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

7.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

- Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
- Potenciación de la Red Insular de Zonas Comerciales abiertas de la Isla de Gran Canaria.
- Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
- Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	43/131





- Becas formativas de inserción laboral para egresados universitarios y estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
- Apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio.
- Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
- Apoyo a la Asociación de Cocineros y Reposteros de Gran Canaria.

7.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES.

7.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.


Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones empresariales zonales, que se describen en el apartado siguiente.

7.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

LINEA 1: Fomento del asociacionismo empresarial, a través de la contratación de personal o la prestación de servicios.

LINEA 2: Fomento de la dinamización comercial de zonas comerciales urbanas y parques empresariales.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	44/131





a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las **asociaciones empresariales y federaciones empresariales** ubicadas en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Para la LINEA 1:

- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.

Para la LINEA 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de promoción y dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de Gran Canaria.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comerciales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 4311 480000018	Transf.ctes.a familias e instit.sin fines de lucro	605.000,00
	Total	605.000,00

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	45/131





7.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

7.1.2.2.1. - Objetivos Estratégicos

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas.

7.1.2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

LÍNEA 1: Acciones de dinamización comercial de zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 2: Inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

LÍNEA 3: Redacción de planes directores y estratégicos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son los siguientes para cada una de las Líneas anteriores:

LÍNEA 1 (Subvenciones directas nominativas): Ayuntamiento de Arucas, Sta. Lucía de Tirajana, Sta.Mª de Guía y Valsequillo.


LÍNEA 2 (Subvenciones directas nominativas): Ayuntamientos: Las Palmas de Gran Canaria, Agüimes y Gáldar y, Entidad de Conservación de El Goro.

LÍNEA 3 (Convocatoria pública de subvenciones): Ayuntamientos de la Isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	46/131





- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 4311 762000318	Ayuntamiento de Arucas, inversiones zonas comerciales	343.203,72
08280 4311 762000418	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, inversiones zonas comerciales abiertas	162.000,00
08280 4311 762000718	Ayuntamiento Valsequillo, inversiones áreas comerciales abiertas	460.000,00
08280 4311 762000818	Ayuntamiento de Santa María de Guía, inversiones zonas comerciales abiertas	380.000,00
08280 422 762000218	Ayuntamiento de Las Palmas de GC - Inversiones Áreas Industriales	400.000,00
08280 422 762000318	Ayuntamiento Agüimes, inversiones áreas industriales	253.185,08
08280 422 762000418	Ayuntamiento Gáldar, inversiones áreas industriales	408.912,51
08280 4311 462000118	A Ayuntamientos, redacción planes directores	100.000,00
Total		2.507.301,31


7.1.2.3.- FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

7.1.2.3.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	47/131





7.1.2.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 463000118	A Mancomunidad Sureste, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280 433 463000218	A Mancomunidad Medianías, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280 433 463000318	A Mancomunidad Norte, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
Total		120.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.


7.1.2.4.- APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC

7.1.2.4.1. - Objetivos Estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa "Gran Canaria Moda Cálida", con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca "Gran Canaria Moda Cálida", la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias. El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y desarrollo de empresas

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	48/131





competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de promoción exterior e internacionalización de este sector, se enmarca la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

7.1.2.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, así como en otro tipo de eventos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Apoyo y fomento al sector textil de moda y complementos de la Isla de Gran Canaria.
- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 479000018	Ot. Subvenc.a Empresas Privadas. Industria	65.000,00
	Total	65.000,00


Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

7.1.2.5.- BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

7.1.2.5.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria y el Instituto de Enseñanza Secundaria de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de becas de estudios o prácticas a los recién titulados y egresados universitarios, para que desempeñen su labor en los diferentes programas desarrollados por esta Consejería, o para que enriquezcan su

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	49/131





formación y profesionalidad a través de la participación en acciones complementarias directamente relacionadas con su titulación, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

7.1.2.5.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados de formación profesional de materias relacionadas con el diseño textil, el patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral relacionado con las materias llevadas a cabo por la Consejería, que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 450000118	I.E.S. la Minilla, Becas y/o practicas. Industria	9.000,00
08280 422 450000218	E.S. Arte y Diseño G.C., Becas y/o practicas.Indus	9.000,00
Total		18.000,00


Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que resulten aprobadas en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

7.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

7.1.2.6.1. - Objetivos Estratégicos

Siendo uno de los objetivos de esta Consejería el apoyo al desarrollo empresarial de la isla fomentando la creación de empresas, con fecha 2 de diciembre de 2014 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación Canaria (en adelante, Cámara de Comercio de Gran Canaria) en el marco del programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial (en adelante OI-VUE), estableciendo la cláusula octava en cuanto a su vigencia que se entiende prorrogado tácitamente por anualidades. A finales del año 2016 la Comisión de Coordinación del citado Convenio se reunió para adoptar entre otros acuerdos la necesidad de articular un nuevo Convenio de Colaboración para el año 2017, entre todas las Administraciones participantes en el proyecto VUE, que regule las obligaciones genéricas y

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	50/131





específicas de las partes, las aportaciones económicas para el funcionamiento y mantenimiento del servicio, y cuantas cuestiones afectan al servicio de la VUE.

La Secretaria General en funciones de la Cámara emitió certificado de fecha 28 de junio de 2017, donde se recoge la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, y la aportación económica de cada Institución con una cuantía de 32.500,00€.

La cláusula quinta del nuevo Convenio, en relación con la sexta y la séptima establece que para los ejercicios siguientes y hasta la finalización del Convenio (que está prevista hasta el 31 de diciembre de 2019), el presupuesto anual del servicio, así como la propuesta de aportación que realizará cada Administración o Institución participante serán aprobados con al menos tres meses de antelación al inicio del ejercicio siguiente por la Comisión de Coordinación prevista en la siguiente cláusula, con el fin de que las Administraciones puedan incluir dicha aportación, si así fuera preciso, en sus propios Presupuestos.

El Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación en sesión de fecha 17 de julio de 2017, acordó por unanimidad la "Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria para el mantenimiento y continuidad del servicio de Ventanilla Única Empresarial-Punto de atención al Emprendedor de Las Palmas de Gran Canaria".

Se propone que para el año 2018, la aportación a dicho Convenio por parte de esta Corporación sea de 32.500,00€.

7.1.2.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados.
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	51/131





c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 480000118	A Camara de Comercio, Ind y Navegac. Convenio VUE	32.500,00
Total		32.500,00

La subvención reseñada será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

7.1.2.7.- APOYO A LA CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ISLA A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

7.1.2.7.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería, dentro de los objetivos principales que lleva aparejado el desarrollo empresarial, presta apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio de Gran Canaria para mejorar la competitividad de las empresas grancanarias, así como favorecer su salida a los mercados exteriores.

7.1.2.7.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

- Pymes de Gran Canaria al objeto de implantar un programa de mejora empresarial.
- Pymes de Gran Canaria con capacidad e intención de internacionalizarse.
- Empresas con producción elaborada en Gran Canaria.


b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria en el ámbito de la consolidación, regionalización y la internacionalización de las empresas para alcanzar la mejora competitiva de las mismas, y el fomento del apoyo al emprendedor nacional e internacional, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	52/131





d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 480000218	A C. de Comercio GC, acc.consolid.e intern.empresas	121.000,00
	Total	121.000,00

La subvención señalada será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

7.1.2.8.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS.

7.1.2.8.1.- Objetivos Estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

7.1.2.8.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual.

Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución


El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000118	As.Diseñadores Carnaval-Carnaval Fashion World	6.000,00
	Total	6.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	53/131





La subvención referida será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

7.1.2.9.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE GRAN CANARIA (ACYRE GRAN CANARIA).

7.1.2.9.1.- Objetivos Estratégicos

- Promoción y comercialización del producto local gran canario, a través del sector de la restauración y la gastronomía.

7.1.2.9.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de la subvención es la Asociación de Cocineros y Reposteros de Gran Canaria, entidad sin fines de lucro, para la realización de acciones que promuevan el uso y comercialización del producto local gran canario.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la comercialización de los productos de la isla.
- Incentivar la producción local y el sostenimiento económico del sector agroalimentario.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución del plan de actuación tiene carácter anual.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2018**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 480000318	ACYRE Gran Canaria, promoc. y comercialización producto local grancanario	15.000,00
	Total	15.000,00

La subvención referida será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	54/131





8.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

8.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL Y CENTROS DE ATENCIÓN

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:


- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales**, establece que, a los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, les corresponden, entre otras competencias, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia y cooperación económica jurídica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular, con el fin de llevar a cabo actuaciones de prevención y reinserción social.

Más concretamente, en el artículo 15 de la precitada Ley 9/1987, de 28 de abril, se establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	55/131





solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que, en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin fines de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2018** los siguientes:

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.


Durante el ejercicio 2018, esta Corporación atenuará, mediante la suscripción de Convenios de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para la gestión de ayudas de emergencia social, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares. Tras la previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, se resolverán y abonarán las ayudas económicas cuyos solicitantes cumplan con los requisitos establecidos, atendiendo las necesidades básicas de la población insular.

Se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin fines de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El servicio de Teleasistencia está ideado para prestar apoyo y facilitar ayuda a las personas que, por vivir o pasar gran parte del día solas, puedan necesitar en cualquier momento ayuda de personal especializado. Este servicio le garantiza la respuesta más adecuada y profesional.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	56/131





Está dirigido a personas dependientes, principalmente personas mayores que viven, o pasan gran parte del día solas en sus domicilios, discapacitados físicos, personas con problemas de movilidad, y enfermos crónicos.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales.

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- De carácter general, ofrecer apoyo de forma temporal a la familia, de los colectivos citados, facilitando que disponga de momentos de descanso.

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:


- Actuaciones de apoyo en el hogar con la finalidad de suplir, temporalmente y por unas horas, las funciones de los cuidadores informales, con el apoyo de un cuidador profesional, en su propio domicilio y al objeto de atender las necesidades de cuidados que presentan las personas dependientes.
- Actuaciones dirigidas a las personas dependientes (niños, adultos o personas mayores) mediante la organización y ejecución de talleres y/o actividades de ocio integrador, ante la escasa oferta de actividades de este tipo.

3. Actuaciones dirigidas a menores personas en y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:

- Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia.
- Centros o servicios de día municipales para menores.

4. Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	57/131






- a) De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
- b) De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.
- 5. Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social,** siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

1. Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:
- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
 - Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
 - Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
2. Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
 - Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
3. Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	58/131





E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la Red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aún teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.


8.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin fines de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. También es pieza clave la colaboración de las Secciones. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	59/131





a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el ejercicio 2018, esta Corporación atenuará, mediante la suscripción de Convenios y programas de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para la gestión de ayudas de emergencia social, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares.

Tras la previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, se dará trámite a un elevado número de ayudas económicas con el que se atenderán las necesidades básicas de los ciudadanos más perjudicados económicamente de todos los municipios.

Así mismo se mantendrán líneas de ayuda directa con diversas entidades sin fines de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos con las entidades siguientes que no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

Las ayudas de emergencia social se dirigen a las personas físicas, con escasos recursos económicos, que cumplan con los requisitos exigidos y que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta por otros organismos públicos, requieren de apoyo económico.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Esta línea de actuación se relaciona con el “Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión del servicio insular de teleasistencia domiciliaria dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020” por el que se concederán a los 21 Ayuntamientos de la isla subvenciones en especie. Esta modalidad de subvención supone la contratación del servicio con carácter insular por parte de esta Corporación, cuyo expediente está en trámite.


El servicio se dirige a personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, en todos los términos municipales de la isla, con escasos recursos y/o especiales circunstancias personales y familiares.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales.

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en el marco de los servicios sociales especializados.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	60/131





- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar: Personas que por razones de edad, enfermedad o discapacidad requieren de servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.
- Actuaciones de respiro familiar, específicas en periodos vacacionales: Familias y cuidadores que conviven y atienden, de manera habitual y continuada en su domicilio, a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.
- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.
- Actuaciones dirigidas a personas en situación de riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.
- Actuaciones en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.


- Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	61/131





F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

El objetivo perseguido con la gestión y tramitación de solicitudes de ayudas de Emergencia es colaborar económicamente con aquellos ciudadanos y/o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

En el ejercicio 2017, ante los buenos resultados del 2015 y 2016 se seguirá utilizando para la adecuada gestión de las ayudas el "Baremo" aprobado por la Comisión Técnica de seguimiento. Con él se consigue homogenizar en todos los municipios la concesión de estas ayudas.

Durante el 2018 se dará continuidad a la gestión de ayudas de emergencia social desde varios escenarios:

- Gestión indirecta de ayudas por el Cabildo de Gran Canaria, que colabora con todos los Ayuntamientos insulares, para la gestión de las mismas, previo informe social municipal. Ante la evidencia de que esta forma de gestión resulta más eficiente que la gestión directa por parte de los Ayuntamientos, se ha decidido que la totalidad de las ayudas de emergencia de los ciudadanos de la isla se realice con la participación de esta Corporación.
- Otorgamiento de subvenciones a las entidades sin fines de lucro, llegando a una parte de la población que no accede a la vía municipal por determinadas circunstancias.


B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Mediante el Servicio de Teleasistencia se ofrecerá a las personas mayores con discapacidad y enfermedades crónicas, de forma ininterrumpida todos los días del año y veinticuatro horas al día, atención personalizada y asistencia inmediata en momento de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento con apoyo de los recursos necesarios y el uso de tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, con el fin de fomentar la permanencia en su domicilio.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	62/131





D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se apoyará económicamente a las entidades sin fines de lucro a través de:

a) Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin fines de lucro

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.


b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin fines de lucro

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2018 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no disponen de los recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	63/131





F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

La Consejería de Política Social y Accesibilidad ha detectado que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

c) Plazo necesario para su consecución

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Las ayudas de Emergencia Social se tramitan a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, en un plazo de entre 10-45 días desde que la solicitud entra en el Servicio.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El Servicio de Teleasistencia se prestará a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

El Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Islas 2017-2018 mantiene su vigencia durante el próximo año estando ya concedidas la mayoría de subvenciones a lo largo de este ejercicio.

Promover la participación de la Iniciativa Social sin fines de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.


a) Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin fines de lucro

Se prevé que la Convocatoria relativa a Entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2018.

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social

En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	64/131





D. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

E. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

El "Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar", que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar.

F. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la inclusión social.

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el segundo semestre del año, a entidades sin ánimo de lucro que fomenten, promuevan y participen en acciones de promoción de la inclusión social.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El COSTE TOTAL al que asciende la financiación del presente Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (8.820.770,00€).

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4"Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

A. Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000118 "Emergencia Social".

Coste previsto: 2.000.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos que cumplen los requisitos del Convenio residente en cada uno de los términos municipales.

Fecha prevista de concesión: Las ayudas de emergencia social se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462004518 "A Cáritas Diocesana, Emergencia Social".


Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Se concederán en el primer semestre del 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	65/131





Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004618 "A Banco de Alimentación, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2018.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004718 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2018.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004818 "A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000118	Emergencia Social	2.000.000,00
09100 231 480004518	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004618	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004718	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004818	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	250.000,00
Total		3.000.000,00

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000118 "A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria".

Coste previsto: 376.200,00€.


Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, residentes en los distintos municipios de la Isla.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000118	A Ayuntamientos, Teleasistencia domiciliaria	376.200,00
Total		376.200,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	66/131





C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en el marco de los servicios sociales especializados.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000018 "A Ayuntamientos. AA.SS."

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000018	A Ayuntamientos, AA.SS.	2.500.000,00
Total		2.500.000,00

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

a) Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000018 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto máximo de la aplicación: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000018	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00
Total		600.000,00

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social y para la evaluación y tratamiento de víctimas de violencia sexual

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

09100/231/480000218 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Transp. y Comed."= 59.000,00€

09100/231/480000318 "APROSU Programa Residencia."= 35.600,00€

09100/231/480000418 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€

09100/231/480000618 "Asociación Canaria Cancer Mama Prog.Inserción Soc."= 40.000,00€

09100/231/480000718 "Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc."= 43.000,00€

09100/231/480000818 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 35.500,00€

09100/231/480000918 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog.Accion Soc"= 30.000,00€

09100/231/480001018 "Cáritas Diocesana de Can. Prog. con personas sin hogar."= 52.500,00€

09100/231/480001118 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€


09100/231/480001218 "Asoc.Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€

09100/231/480001318 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€

09100/231/480001418 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€

09100/231/480001518 "Asociacion Compsi Programa Integral"= 53.100,00€

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	67/131





09100/231/480001618 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
09100/231/480001718 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
09100/231/480001818 "Obra Social de Acog. y Desarr.Plan General interv. con desfav. De la Obra Social"= 133.100,00€
09100/231/480001918 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc"= 40.000,00€
09100/231/480002018 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP Prog.Acción Social."= 30.000,00€
09100/231/480002118 "Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€
09100/231/480002218 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
09100/231/480002318 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
09100/231/480002418 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
09100/231/480002618 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 50.000,00€
09100/231/480002818 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
09100/231/480002918 "Fundac. Canar. Maín. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 32.800,00€
09100/231/480003118 "Asoc.Calidad de Vida - a tu Salud"= 30.000,00€
09100/231/480003218 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
09100/231/480003318 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
09100/231/480003418 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€
09100/231/480003518 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=25.000,00€
09100/231/480003618 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€
09100/231/480003818 "Asoc. Alzheimer Canarias Apoyo Compl. Estimulac." = 77.800,00€
09100/231/480003918 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
09100/231/480004018 "Fundacion Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
09100/231/480004118 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€
09100/231/480004218 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 30.000,00€
09100/231/480005118 "Caritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€
09100/231/480005218 "Caritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
09100/231/480005418 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
09100/231/480005518 "Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€
09100/231/480005718 "Asociación Hestia "Itaka: En viaje hacia la autonomía"=120.000,00€.
09100/231/480005818 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. "II Prog actuac. Integ. Menores sis. Protección: P Partida. LPGC"=129.000,00€.
09100/231/480005918 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€.
09100/231/480006018 "Asociación Hestia "Educación parental grupal familias en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"=80.000,00€.
09100/231/480006118 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"=45.000,00€.
09100/231/480006218 "Plena Inclusión Canarias "Atención Plena a la Diversidad"=30.000,00€.
09100/231/480006418 "A Asociación Canaria del Cáncer de mama y ginecológico. Proyecto "Dar y Recibir"=25.000,00€.


TOTAL NOMINADAS = 2.344.570,00€

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin ánimo de lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	68/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000218	Asociacion Adepsi Prog. Servicio Transp. y Comed.	59.000,00
09100 231 480000318	APROSU "Programa Servicio Comedor"	35.600,00
09100 231 480000418	Asociacion Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
09100 231 480000618	Asociación Canaria Cáncer Mama Prog.Inserción Soc.	40.000,00
09100 231 480000718	Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc.	43.000,00
09100 231 480000818	Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda.	35.500,00
09100 231 480000918	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Accion Soc.	30.000,00
09100 231 480001018	Caritas Diocesana de Canarias Prog.con personas sin hogar	52.500,00
09100 231 480001118	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen.	65.000,00
09100 231 480001218	Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP - SAF	40.000,00
09100 231 480001318	Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C.	35.000,00
09100 231 480001418	A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral	45.000,00
09100 231 480001518	Asociacion COMPSI Progr. Integral	53.100,00
09100 231 480001618	A GULL-LASEGUE Comedor terapEutico para TCA	60.000,00
09100 231 480001718	A Gamá Prog. compet. personales y acomp.para	60.000,00
09100 231 480001818	Obra Social de Acog. y Desarr. Plan General interv. con	133.100,00
09100 231 480001918	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica	40.000,00
09100 231 480002018	Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. psicosocial personas	30.000,00
09100 231 480002118	Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog.	60.000,00
09100 231 480002218	Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic.	60.500,00
09100 231 480002318	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00
09100 231 480002418	A Adisnor Prog. Adiocio	46.400,00
09100 231 480002618	Fundacion C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	50.000,00
09100 231 480002818	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00
09100 231 480002918	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	32.800,00
09100 231 480003118	Asoc.Calidad de Vida - a tu Salud	30.000,00
09100 231 480003218	Fundacion Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00
09100 231 480003318	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00
09100 231 480003418	A la A.E.C.C. de Las Palmas,Progr.atencion psicoso	45.000,00
09100 231 480003518	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	25.000,00
09100 231 480003618	Fundacion Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita.	18.700,00
09100 231 480003818	Asoc. Alzheimer Canarias Apoyo Compl. Estimulac.	77.800,00
09100 231 480003918	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00
09100 231 480004018	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	45.200,00
09100 231 480004118	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	23.000,00
09100 231 480004218	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	30.000,00
09100 231 480005118	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
09100 231 480005218	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00
09100 231 480005418	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioro	14.970,00
09100 231 480005518	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco de	30.000,00
09100 231 480005718	Asociación Hestia "Itaca: en viaje hacia la autonomía"	120.000,00
09100 231 480005818	Fund.Diagrama-Interv.Psic."II Prog.actuac.integ.menores	129.000,00
09100 231 480005918	Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores:	60.000,00
09100 231 480006018	Asociación Hestia "Educación parental grupal familiar en	80.000,00
09100 231 480006118	APNALP, Servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"	45.000,00
09100 231 480006218	Plena Inclusión Canarias "Atención Plena a la Diversidad"	30.000,00
09100 231 480006418	A Asociación Canaria del Cáncer de mama y ginecológico. Proyecto "Dar y Recibir"	25.000,00
Total		2.344.570,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	69/131





E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000118 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac.".

Coste previsto: 115.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 462000118	Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac	115.000,00
Total		115.000,00

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000018 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr".

Coste previsto: 80.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.


Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 480000018	Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr	80.000,00
Total		80.000,00

e) Plan de acción.

- Calendario: Se prevé su publicación de las convocatorias o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2017 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, numero de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	70/131





9.- CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

9.1.- SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

9.1.1. Principales objetivos

Los principales objetivos en el ámbito de competencias de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Pesca se dividen en áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas, disponiendo además de unos objetivos específicos que se pretenden conseguir, existiendo en muchos casos dentro del presupuesto de esta Consejería unas aplicaciones presupuestarias para conseguir estos objetivos específicos:

1. Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A nuevos agricultores que pongan en marcha una explotación agrícola, así como a productores ya instalados que quieran aumentar las explotaciones.

Objetivos específicos:

- Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras, mediante el laboreo necesario para la implantación del cultivo. y a las inversiones individuales y colectivas

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Recuperación de tierras abandonadas	1			

- Inversiones individuales para mejorar las explotaciones en materia de riego, maquinaria y otras.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	1			

- Al sector de cría e importación de novillas de aptitud lechera.

Objetivos específicos:

- Aumento de la calidad y cantidad de vacas lecheras a través de apoyo a la cría y a la importación de novillas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Programa de cría e importación de novillas	1			

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	71/131





- Al sector ganadero.

Objetivos específicos:

- Adaptación a las medidas sanitarias y de bienestar animal de los vehículos de los ganaderos utilizado para el transporte de ganado.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Línea de subvención para la adaptación de los vehículos de los ganaderos para la normativa sanitaria y de bienestar animal para el transporte de animales	1			

2. Experimentación y transferencia de tecnología en los diferentes cultivos existentes en la Isla

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Agricultores que deseen realizar experiencias agrícolas de interés general.

Objetivos específicos:

- Experimentación en explotaciones colaboradoras en materias agrícolas y ganaderas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Explotaciones colaboradoras	1			

- A la reutilización de los subproductos ganaderos en fincas agrícolas.

Objetivos específicos:

- Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en las propias fincas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la COAG contratación técnicos asistencia agricultores cultivos de producción integrada	1			

3. Valorización de las producciones tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “Gran Canaria Calidad” como referencia.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- La promoción de los productos locales a nivel general.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	72/131	



Objetivos específicos:

- Apoyo a los productores de albaricoques y otras frutas, de gran canaria para la valorización de este producto mediante campañas de publicidad.
- Apoyo a las Granjas escuela de la Isla para el fomento de la agricultura y la valorización de nuestros productos en el sector escolar insular de Gran Canaria.
- Apoyo a las almazaras de la Isla para la contratación de laboratorios especializados para la entrega en tiempo y forma de los tipos de análisis que se soliciten en diferentes laboratorios de la península
- Apoyo a los quesos ganaderos de las catas insulares para su presentación en la cata mundial de quesos

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	1			
		Línea de subvención para apoyar a las Granjas Escuelas que reciban visita de centros escolares	1			
		Línea de subvención para la realización de analíticas de aceite en diferentes laboratorios de península para los controles de GCC	1			
		Línea de ayuda para el envío de los quesos ganaderos de la cata insular a la cata mundial de quesos	1			

- La promoción de los productos de calidad de la Isla, mediante las catas insulares.

Objetivos específicos:

- Promoción de las producciones locales a través de las catas insulares de queso, vino, miel, aceite, papas, naranjas, aceitunas, etc.


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Premios concurso insular de queso	1			
		Premios concurso insular de miel	1			
		Premios concurso insular de aceite	1			
		Premios cata de vino	1			

4. Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Ayuntamientos de la Isla para trabajos en el sector agrario.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	73/131





Objetivos específicos:

- Apoyo a los ayuntamientos para la contratación de técnicos para desarrollar actuaciones en el sector agrario, así como para realizar inversiones en el sector agrario de interés municipal, y a las mancomunidades para actividades agrarias de dinamización y desarrollo rural

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A Ayuntamientos	1			
		A Ayuntamientos inversión	1			
		A Mancomunidades	1			

5. Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existentes en la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Cultivo de forrajes.

Objetivos específicos:

- Incremento de las producciones de forrajes locales a través del apoyo a las asociaciones y fomento de la mecanización del cultivo, para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero de la Isla, así como la generación de un banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		PACA convenio PFORCA	1			
		Subvención a la asociación tierra fértil para la creación y funcionamiento del banco de semillas	1			


- Cultivo de la almendra.

Objetivos específicos:

- Incremento de las producciones con ayudas a la asociación para el asesoramiento en campo.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria	1			

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	74/131





6. Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Bovino del país.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza bovino canaria.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Fomento de la raza bovina autóctona	1			
		Fomento del deporte autóctono del arrastre	1			
		Subvención a la asociación de bovino canario para la valoración de animales	1			

- Mejora de la ganadería a través del apoyo a la realización de la feria ganadera de la Granja Agrícola.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Subvención para la feria (transporte animales)	1			
		Premios ganado en Feria Granja	1			

- Mejora de la ganadería de vacuno a través de apoyo a las ferias

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para ferias de ganado para asociaciones	1			

- Mejora genética de la cabra majorera

Objetivos específicos:

- Control lechero oficial de las explotaciones de cabra majorera
- Llevanza del libro genealógico de la cabra majorera


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Mejora genética de la cabra majorera	1			

- Raza porcina negra canaria

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza porcina negra canaria.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	75/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Fomento de la raza porcina autóctona	1			
		Mejora genética de la raza porcina negra canaria	1			

- Mejora de las explotaciones de porcino negro canario para mejorar la calidad del producto

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad	1			

- Raza de la oveja canaria.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza oveja canaria, mediante la mejora genética de la raza.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Mejora genética de la oveja canaria	1			

- Raza del burro majorero.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza del burro majorero en Gran Canaria:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación del burro majorero para gastos de mantenimiento de la raza	1			


- Raza del perro de presa canario.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza del perro de presa canario en Gran Canaria:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación del perro de presa canario para gastos de mantenimiento de la raza	1			

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	76/131





7. Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A las cooperativas de ganaderos.

Objetivos específicos:

- Mejora del asociacionismo de los ganaderos a través del apoyo a las cooperativas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para cooperativas de ganaderos de Gran Canaria	1			
		Para la cooperativa COCHICAN	1			

- Las cofradías de pescadores y asociaciones de defensa sanitaria en acuicultura.

Objetivos específicos:

- Fomento del asociacionismo en el sector pesquero, a través de las cofradías y cooperativas pesqueras, y las empresas de acuicultura, así como de las inversiones para reducir costes de energía mediante sistemas de energías renovables. También para el fomento de la federación provincial de cofradías.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Otras Subvenciones a Empresas Privadas para pesca	1			
		Subvenciones a la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1			
		Línea de subvención para la instalación de sistemas de energías renovables en las cofradías	1			
		Subvención para la realización de proyectos comunes y gastos corrientes en la Federación provincial de cofradías	1			

- Apoyo al mantenimiento del Grupo de Acción Costera (GAC) como dinamizador de las cofradías


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Al Grupo de Acción Costera GAC	1			

- Para el mantenimiento de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER).

Objetivos específicos:

- Ejecución de programas de desarrollo rural mediante el apoyo a la línea de fondos europeos Leader, para mejorar el desarrollo rural de la Isla.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	77/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Aider para financiación Leader	1			

- Apoyo al sector del vino para la gestión de la bodega insular

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la asociación VINIGRAN para la gestión de la bodega insular	1			

- Apoyo al sector ecológico para la realización de proyectos agrícolas y para la contratación de personal para la gestión de las cooperativas

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las cooperativas de productores ecológicos para proyectos de formación y para la contratación de personal y distribución de productos ecológicos en los comedores escolares	1			

- Apoyo a la comercialización directa de los agricultores a través de la asociación de los mercados agrícolas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	1			

- Apoyo a las asociaciones comprometidas con la gestión de bancos de tierras y huertos urbanos para fomentar la agricultura de iniciación.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Asociación ACIUDESA para la gestión del banco de tierras	1			

- Apoyo a las asociaciones de productores de fresa para contratación de personal y realización de proyectos de experimentación y desarrollo como testaje de variedades de fresas de calidad.


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Asociación de productores de fresas	1			

8. Mejorar las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Mejora de las infraestructuras colectivas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	78/131





Objetivos específicos:

- Realización de inversiones en lugares comunes.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	1			
		Subvención a las cooperativas ecológicas para la instalación de una cámara frigorífica para el almacenamiento de los productos ecológicos	1			

9. La mejora de la producción agrícola en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Mejora de la miel

Objetivos específicos:

- Mejora de la producción de miel a través de apoyo a los centros de envasado

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Apicultores para centro de envasado de la miel	1			
		Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos	1			

- Fomento del sector apícola mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares
- Fomento de la apicultura a través del apoyo a las asociaciones de apicultores.


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	1			
		A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	1			

- Mejora del aceite

Objetivos específicos:

- Mejora de las almazaras para la producción de aceite.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	79/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las almazaras dentro de GC	1			
		Para la mejora de las almazaras comunes de las asociaciones	1			

- Mejora de los quesos

Objetivos específicos:

- Fomento del sector quesero mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares.
DENOMINACIÓN ECONÓMICA: Se realizará a través de la subvención a AIDER.
- Mejora de los quesos a través del apoyo a las asociaciones de queseros

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación de queseros proquenor para el fomento del queso de flor	1			
		Asociación de queseros Asoquegran para la mejora de la identificación de las etiquetas del queso	1			

- Mejora de las queserías pequeñas para aumentar la calidad de los quesos producidos en la Isla.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.	1			

- A las asociaciones de Defensa Sanitaria en ganadería para mejorar la sanidad de las explotaciones.

Objetivos específicos:

- Fomento de la sanidad animal mediante las actuaciones de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.


PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	1			

- Al sector de vino de Calidad (Denominación de Origen).

Objetivos específicos:

- Potenciación de los vinos de la Denominación de Origen.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	80/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos	1			
		A la asociación VINIGRAN para proyectos de mejora de la calidad	1			

- Al sector del porcino intensivo.

Objetivos específicos:

- Potenciación de la gestión medioambiental.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres	1			
		A los productores de porcino para la adquisición de contenedores para la retirada de cadáveres	1			

- Mejora del sector pesquero.

Objetivos específicos:

- Mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros	1			

10. Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:


- A los ganaderos para la legalización de sus explotaciones.

Objetivos específicos:

- Legalización de las explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la legalización de explotaciones ganaderas	1			

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	81/131





9.1.2. Plazo necesario para su consecución.

De 1 a 4 años según la línea de subvención.

9.1.3. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.


El coste total previsible es de **2.180.281,67 euros**, y las fuentes de financiación son los propios fondos del Cabildo.

9.1.4. Plan de acción.

Las líneas concretas de subvención para conseguir los objetivos y en los sectores indicados, son las siguientes:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
412	453900118	A Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., para Valorización de las Producciones Locales	20.000,00
412	462000018	A Ayuntamientos	200.000,00
412	479000018	Otras Subvenciones a Empresas Privadas	295.400,00
		Apicultores para centro de envasado de la miel	5.000,00
		Fomento de la raza bovina autóctona	30.000,00
		Fomento de la raza porcina autóctona	8.000,00
		Programa de recría e importación de novillas	30.000,00
		Recuperación de tierras abandonadas	100.000,00
		Inscripción de los quesos en el WCA	1.400,00
		Subvención para la feria (transporte animales)	40.000,00
		Subvenciones para los gastos de eliminación de cadáveres en las explotaciones de porcino	8.000,00
		Subvención para la financiación de fincas escuelas	20.000,00
		Subvención para el análisis de aceites en las almazaras	5.000,00
		Subvención a cooperativas ecológicas para la contratación de personal, proyectos de formación y distribución de productos ecológicos a los eco-comedores	48.000,00
412	479000118	Asoc.Coop.Ganaderos G.C. prod. alimentos ganado	25.000,00
412	479000318	A COCHICAN para Gastos Corrientes	6.000,00
412	480000018	Tr. Corr. A Familias e Institut. Sin Fines de Lucr. Ag.Gana	248.000,00
		Para ferias de ganado para asociaciones	17.000,00
		Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	6.000,00
		Mejora genética de la cabra majorera	19.500,00
		Mejora genética de la oveja canaria	3.500,00
		Mejora genética de la raza porcina negra canaria	3.000,00
		Asociación de queseros proquenor para el fomento del queso de flor	22.500,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	82/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
		Asociación de queseros Asoquegran para la mejora de la identificación de las etiquetas del queso	7.500,00
		A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos	10.000,00
		A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	25.000,00
		Línea de subvención para la asociación de bovino canario para la valoración de animales	4.000,00
		Subvención a la asociación de criadores del perro de presa canario para el mantenimiento de la raza autóctona	3.000,00
		Subvención a la asociación de criadores del burro majorero para el mantenimiento de la raza autóctona	3.000,00
		Línea de subvención a las asociaciones del deporte autóctono del arrastre para el fomento de la raza bovina canaria	5.000,00
		Línea de subvención para la comercialización directa a través de la asociación de los mercados agrícolas	4.000,00
		Subvención a la Asociación de viticultores y bodegueros de Gran Canaria (VINIGRAN) para la puesta en marcha de la bodega insular	100.000,00
		Línea de subvención para las Asociaciones de productores de fresa para la realización de experiencias y proyectos de desarrollo del cultivo	15.000,00
412	480000718	A P.A.C.A. Convenio PFORCA	263.366,62
412	480000218	A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria	24.000,00
412	480000618	A la Coag Contrat Tec Asistencia Agricult Cultivos	26.000,00
412	480000518	A ACIUDESA, para Asociaciones Banco de Tierras e Inserción Laboral	56.000,00
412	480000418	A Tierra Fértil, Banco de Semillas y Difusión Diversidad Ecológica	38.000,00
412	481000018	Premios Becas de Estudio e Investigación	30.265,00
		Premios concurso insular de queso	3.350,00
		Premios concurso insular de miel	3.000,00
		Premios concurso insular de aceite	800,00
		Premios ganado en Feria Granja	19.115,00
		Premios cata de vino	4.000,00
412	762000018	A Ayuntamientos. Agr., Ganad y Pesca	20.000,00
412	770000018	A Empresas Privadas. Agr. Ganad y Pesca	445.000,00
		Para la mejora de las almazaras dentro de GCC	20.000,00
		Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GCC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos	33.000,00
		Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad	15.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	83/131





PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
		Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.	100.000,00
		Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	30.000,00
		Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	100.000,00
		Para la legalización de explotaciones ganaderas	100.000,00
		Subvención para la adquisición de contenedores para la eliminación de cadáveres en las explotaciones de porcino	12.000,00
		Subvención para la mejora de las infraestructura de los vehículos para el transporte de animales vivos	25.000,00
		Línea de subvención para las cooperativas ecológicas para la instalación de cámaras de frío	10.000,00
412	78000018	A familias e Instit.sin fines lucro. Agr.Ganad y P	27.250,00
		Subvención para los gastos de las asociaciones de apicultores para inversiones en centros colectivos	2.250,00
		Subvenciones a las asociaciones de olivicultores para la mejora de las almazaras comunes	25.000,00
412	780000118	Aider para financiación Leader	136.000,00
415	479000018	Otras Subvenciones a Empresas Privadas Agr. Ganad y Pesca	50.000,00
		Subvenciones a las cofradías de pescadores	50.000,00
415	480000118	Al Grupo de Acción Costera	30.000,00
415	480000218	A la Agrupación de Defensa Sanitaria	25.000,00
415	480000318	A la Federación Provincial de Cofradías	15.000,00
415	770000018	A Empresas Privadas. Agr.Ganad y Pesca	200.000,00
		Línea de subvención para la instalación de sistemas de generación de energías renovables en las cofradías	100.000,00
		Línea de subvención para la mejora de las instalaciones de los barcos pesqueros de la Isla	100.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	84/131





10.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

10.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.


El *Plan Estratégico de Subvenciones* va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el *Céntimo Verde Forestal* como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, silvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	85/131





lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el *Céntimo Verde Forestal*, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como *Céntimo de Carreteras* para la creación de un *Fondo Verde Forestal* finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente; y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este *Fondo Verde Forestal*, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que lo conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del *Fondo Verde Forestal* se pretende subvencionar a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (replantaciones forestales, selvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes de riesgos de incendios forestales.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas dirigidas a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental, y las ayudas para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:


1. Sostenibilidad territorial y ambiental.
2. Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
3. Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
4. Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
5. Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
6. Atención de todo tipo emergencias en la isla, fundamentalmente, a través de la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento de las personas y bienes implicados.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	86/131





líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:


1. Conservación y restauración de ecosistemas.

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración en la erradicación de la serpiente californiana que ha sido introducida en nuestro territorio y está causando graves perjuicios sobre la fauna autóctona, dando continuidad al Proyecto LIFE+LAMPROPELTIS (LIFE10/NAT/ES/565), que finalizó en 2015, en el que ambas Administraciones se comprometen a la continuidad durante los próximos cinco años (a partir de 2015), de las acciones realizadas en el Proyecto.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del Proyecto: *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, subvencionado por la Unión Europea en el ámbito de las ayudas LIFE+, cuyos objetivos principales son: Conservar el hábitat prioritario 9560 "El bosque endémico *Juniperus spp.*"; 4050 "brezales macaronésicos endémicos" y 9550 "bosques de pino canario endémicos"; mejorar el estado actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la recuperación de la especie Pinzón Azul de Gran Canaria a través Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especies prioritaria *Fringilla teydea polatzeki (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL - A7)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, cuyos objetivos principales son: Creación de núcleos poblacionales sostenibles de Pinzón Azul en los pinares de la Cumbre de Gran Canaria; mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad; aumento del tamaño poblacional de la población de Pinzón Azul en la isla de Gran Canaria, y restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el Proyecto LIFE07 NAT/E/000759.
- Colaboración con diversas entidades en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - RESTAURACIÓN DE ZONAS DESERTIFICADAS CON UN MÉTODO INNOVADOR DE ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO A LO LARGO DEL ENTORNO MEDITERRÁNEO PARA INCREMENTAR LA RESILIENCIA (LIFE15 CCA/ES/000125)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto *LIFE THE GREEN LINK*, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	87/131





Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y el Instituto de Estudios Catalanes.

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo.

- Apoyo económico a diferentes colectivos medioambientales, entre cuyos objetivos fundamentales se encuentra la realización de acciones que contribuyen a la concienciación y sensibilización de la población en materia medioambiental y desarrollo sostenible, tales como la *ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PARDELA CENICIENTA - BESAY*, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y apoyo económico a la *ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PARA EL APOYO DE ENFERMOS PSÍQUICOS (AFAES)* para la ejecución del proyecto: *Mantenimiento de Jardines*, dirigido a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental.
- Apoyo económico al Centro Unesco Gran Canaria para la ejecución de las acciones contempladas para la creación de un centro documental del paisaje y del cambio climático en desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje y el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Gran Canaria.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Actividades:


- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria; desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.
- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	88/131





4. Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

Actividades:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.
- Apoyo económico y técnico a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (replantaciones forestales, silvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes de riesgos de incendios forestales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivo:


- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer toques máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Objetivo:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer toques máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	89/131





3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal en cada municipio, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 454.257,13 euros.
- Capítulo 7 "*Transferencias de Capital*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.085.257,00 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.539.514,13 EUROS.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	90/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13330 1721 423900118	A Tragsa, Ejecución Proyecto LIFE+Recuperación Pinzón Azul	99.886,00
13330 1721 453900118	A Gesplan, Pry Erradicacion Serpiente Californiana	50.000,00
13330 1721 453900218	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus GIGI	105.155,13
13330 1721 480000218	Subvención AFAES Transporte Pyto. Mantenimiento Jardines	3.500,00
13330 1721 480000318	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330 1721 480000518	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330 1721 480000718	A Centro Unesco G.C., Pyto. Centro Documental Cambio	40.000,00
13330 1721 480000818	A La Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Plan Post Life Paloma Rabiche	147.836,00
Total Transferencias Corrientes		454.257,13
13330 1721 753900118	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	35.257,00
13330 1721 762000118	A ayuntamientos Fondo Verde Forestal	1.050.000,00
Total Transferencias de Capital		1.085.257,00
Total		1.539.514,13

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

a) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/423900118 – A TRAGSA, EJECUCIÓN PROYECTO LIFE+ RECUPERACIÓN PINZÓN AZUL.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 99.886,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública TRAGSA, en la ejecución del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (IIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL - A7), cofinanciado por la Unión Europea a través del PROGRAMA LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuyos objetivos principales son: a) Creación de núcleos poblacionales sostenibles de pinzón azul en los pinares de la cumbre de gran canaria. b) Mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad. c) Aumento del tamaño poblacional de la población de pinzón azul en la isla de gran canaria. d) Restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el PROYECTO LIFE07 NAT/E/000759.

La totalidad de las acciones que contempla dicho Proyecto serán ejecutadas por la empresa pública TRAGSA, entre septiembre de 2015 y diciembre de 2019.

Beneficiarios: TRAGSA.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	91/131





b) Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/453900118 - A GESPLAN, PY. ERRADICACIÓN SERPIENTE CALIFORNIANA.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S. A., con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto de erradicación de la serpiente californiana que ha sido introducida en nuestro territorio y está causando graves perjuicios sobre la fauna autóctona, redactado por el Gobierno de Canarias y cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa LIFE +.

Como consecuencia de la participación del Cabildo de Gran Canaria como Beneficiario Asociado, conjuntamente con la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, en el Acuerdo de Subvención del Proyecto LIFE+LAMPROPELTIS (LIFE10/NAT/ES/565), que finaliza en 2015, dichas Administraciones se comprometen a la continuidad durante los próximos cinco años (a partir de 2015) de algunas de las acciones realizadas en el Proyecto, tales como:

- Acción C1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis californiae*.
- Acción C2: Captura de ejemplares mediante metodologías de trampeo.
- Acción C6: Sistema de Alerta Temprana, consistente en la recogida de serpientes capturadas u observadas por ciudadanos.

Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

c) Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/453900218 - A GESPLAN, PTO LIFE+ REC. BOSQUES ENDÉMICOS JUNIPERUS GÜIGÜÍ.


Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 105.155,13 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S. A., con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto denominado: *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, subvencionado por la Unión Europea en el ámbito de las ayudas LIFE+, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	92/131





Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

d) Aplicación Presupuestaria: 2018/13330/1721/480000218 – SUBVENCIÓN AFAES TRANSPORTE PYTO. MANTENIMIENTO JARDINES

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 3.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES)*, para la cobertura de los gastos de desplazamiento del personal empleado en la ejecución del proyecto: *Mantenimiento de jardines*, a desarrollar en el Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo”, a lo largo del año 2018.

Beneficiarios: *Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES)*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

e) Aplicación Presupuestaria: 2018/13330/1721/480000318 – SUBVENCIÓN ASOC. AMIGOS PARDELA CENICIENTA CAMPAÑA PARDELAS

Línea de subvención: 3 - Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500,00 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la Campaña de recogida de Pardelas de 2018, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población.

Beneficiarios: *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*.

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	93/131





f) **Aplicación Presupuestaria: 2018/13330/1721/480000518 – A LA FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica del Cabildo de Gran Canaria a la *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*, en su calidad de *Miembro* de *EUROPARC – ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta la *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*, como contribución a los gastos del mantenimiento de dicha fundación.

EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están:

- Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países.
- Promover proyectos comunes.
- Fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación.
- Prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos.

Beneficiarios: *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

g) **Aplicación Presupuestaria: 13330/1721/480000718 – A CENTRO UNESCO G.C., PYTO. CENTRO DOCUMENTAL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.


2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 40.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico al Centro Unesco Gran Canaria para la ejecución de las acciones contempladas para la creación de un centro documental del paisaje

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	94/131





y del cambio climático en desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje y el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Gran Canaria.

Beneficiarios: Centro Unesco Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

h) Aplicación Presupuestaria: 2018/13330/1721/753900118 – A GESPLAN, PARA PROYECTO LIFE THE GREEN LINK-RESTAURACIÓN ZONAS DESERTIFICADAS.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 35.257,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S. A., con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - RESTAURACIÓN DE ZONAS DESERTIFICADAS CON UN MÉTODO INNOVADOR DE ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO A LO LARGO DEL ENTORNO MEDITERRÁNEO PARA INCREMENTAR LA RESILIENCIA (LIFE15 CCA/ES/000125), cuyo objetivo general es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

i) Aplicación Presupuestaria: 13330/1721/762000118 – A AYUNTAMIENTOS FONDO VERDE FORESTAL.


Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo a los Ayuntamientos de la isla para prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 1.050.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la isla en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, para la ejecución de inversiones en materia forestal en cada municipio, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; selvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	95/131





Beneficiarios: Ayuntamientos de la isla.

Fecha prevista concesión: Segundo semestre de 2018.

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya sea por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, o atendiendo a razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que difundan y realicen actividades de educación ambiental, se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.2.- SERVICIO TÉCNICO DE RESIDUOS

10.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

Mención especial merece aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas al transporte de residuos y su desplazamiento a los Ecoparques (Complejos Ambientales).

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Sostenibilidad territorial y ambiental.
2. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	96/131	



11.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara, Tejeda y La Aldea de San Nicolás de Tolentino, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a Vertederos controlados, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Complejos Ambientales (*Ecoparques*) de Salto del Negro y Juan Grande.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos


Objetivo:

- En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tratamiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	97/131





c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 450.000,00 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 450.000 EUROS.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13331 1623 462000018	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.Med.Ambiente.	200.000,00
13331 1623 462000118	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda, Aldea.	50.000,00
13331 1623 462000218	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	200.000,00
Total Transferencias Corrientes		450.000,00

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

A) **Aplicación Presupuestaria: 2018/13331/1623/462000018 - AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C. MED.AMBIENTE.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 200.000,00 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Complejo Ambiental de Salto del Negro, y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	98/131





b) Aplicación Presupuestaria: 2018/13331/1623/462000118 – TRANSF. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA, TEJEDA Y LA ALDEA

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara, Tejeda y Aldea de San Nicolás de Tolentino para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, a vertedero autorizado.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara, Tejeda y Aldea de San Nicolás.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

c) Aplicación Presupuestaria: 2018/13331/1623/462000218 – AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 200.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Complejo Ambiental de Juan Grande, según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.


Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2018.

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	99/131





11.- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

11.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

La presente propuesta se realiza por orden de prioridad en cuanto a su estudio y ejecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar el desarrollo local, detectando los recursos locales infravalorados y coadyuvando a su promoción y aprovechamiento.
2. Fomentar los proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad.
3. Mejorar la cualificación y formación del capital humano, que redunde en una mayor inserción laboral a través de la implantación de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, así como a través de proyectos de inserción laboral que incluyan compromisos de inserción para los destinatarios participantes.
4. Iniciar el Plan de creación de Itinerarios de Inserción Socio-laboral Integral para desempleados.
5. Promover la inserción laboral de desempleados que formen parte de hogares que no dispongan de recursos económicos suficientes.
6. Incentivar a entidades, con ánimo o sin ánimo de lucro, para contratar a desempleados, mayoritariamente pertenecientes a colectivos de difícil inserción.
7. Promover la realización de programas formativos para la mejora del capital humano.
8. Fomentar el autoempleo y el emprendimiento a través del desarrollo de viveros de empresas.
9. Promover actuaciones enmarcadas en el Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria (PIEDEL-GC).


11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos en ejecución de proyectos que conlleven la dinamización local, la puesta en funcionamiento de recursos endógenos y, en general, que sean precursores de empleo y actividad económica.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	100/131





- **Finalidad:** Promover el desarrollo de los recursos y riquezas del municipio y de la isla.
- **Plazo.** Enero a diciembre de 2018.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000118.- Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.

Para Gastos Corrientes

Presupuestado 2018: **320.000,00 euros.**

14140/241/762000118.- Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.

Para Gastos de Inversión

Presupuestado 2017: **320.000,00 euros.**

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de distintos colectivos desempleados de la isla de Gran Canaria, para la realización de acciones de información, orientación, asesoramiento y formación.
- **Destinatarios.:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2018.
- **Plan de acción:** Concesión competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**


14140/241/480000118.- Subvenciones para proyectos generadores de empleo.

Presupuestado 2018: **650.000,00 euros.**

3. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INSERCIÓN.

- **Objetivos:** Financiar proyectos, actividades o actuaciones que tengan por finalidad el desarrollo de programas de formación demandados por entidades y empresas privadas, que incluya un porcentaje de inserción laboral de los desempleados participantes.
- **Destinatarios.:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Fundaciones.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación e inserción laboral.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plazo.** Enero a diciembre de 2018.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	101/131





14140/241/480000518.- Subvención Proyecto de Inserción.

Presupuestado: **270.000,00 euros**

4. SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL INTEGRAL PARA DESEMPLEADOS.

- **Objetivos:** Creación de Itinerarios de Inserción Socio-Laboral Integral para desempleados y colectivos de personas en situación de exclusión social grave, que permita lograr una mejora de su estabilidad laboral, social y personal, realizando un trabajo de intermediación laboral con la aplicación de la novedosa herramienta de la gamificación.
- **Destinatarios:** Desempleados y colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Afianza Inserción Integral, S.L.
- **Finalidad:** Creación de Itinerarios de inserción Socio-Laboral Integral para desempleados.
- **Plazo:** Enero a diciembre 2018.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/470000318.- A Afianza Inserción Integral, S.L. Subv. de Itinerarios de inserción.

Presupuestado 2018: **280.000,00 euros.**

5. SUBVENCIÓN PROYECTO ECOINNOVA.

- **Objetivos:** Fomentar el autoempleo y el emprendimiento a través de la creación de viveros de empresas en el ámbito agroalimentario.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria Caja Insular de Ahorros.
- **Finalidad:** Fomento del autoempleo y el emprendimiento.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2017.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**


14140/241/462000918: A Fundación Canaria Caja Insular Ahorros de Canarias, Proyecto Ecoinnova.

Presupuestado 2018: **180.000,00 euros.**

6. SUBVENCIÓN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE GRAN CANARIA, PIEDEL-GC 2018.

- **Objetivos:** Favorecer la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo, incrementar la empleabilidad de los jóvenes grancanarios, mejorar la calidad de la formación para el empleo, impulsar el emprendimiento y mejorar la eficacia de los servicios de intermediación, orientación y colocación.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	102/131





- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- **Finalidad:** Fomento del empleo, la formación y el emprendimiento.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2018.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/453000018: A ULPGC, PIEDEL –GC 2018.

Presupuestado 2018: **90.000,00 euros.**

9. SUBVENCIÓN INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN (FDCAN) 2018.

- **Objetivos:** Incentivar la contratación de desempleados pertenecientes a colectivos de difícil inserción por parte de entidades privadas que realicen una actividad empresarial y por entidades sin ánimo de lucro.
- **Destinatarios:** Desempleados pertenecientes a colectivos de difícil inserción de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades de capital privado de Gran Canaria, con o sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Fomentar la inserción laboral y la creación de empleo.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva simplificada. La gestión y distribución de los fondos se realizará a través de una entidad colaboradora seleccionada a través de un procedimiento de concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/470000618: Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN.
Presupuestado 2018: **1.912.500,00 euros**


14140/241/480000818: Subv. Incentivos contratación colectivos de difícil inserción FDCAN.
Presupuestado 2018: **337.500,00 euros**

10. SUBVENCIONES FOMENTO FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2018.

- **Objetivos:** Fomento de la formación de desempleados procedentes de colectivos de difícil inserción y escaso nivel de estudios a través de acciones formativas y de inserción laboral.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación e inserción.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvenciones nominativas
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/48001318: A La COAG, Fomento formación adultos con escaso nivel de estudios FDCAN

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	103/131





Presupuestado 2018: **150.000,00 euros**

14140/241/48001418: A FEMEPA, Fomento formación adultos con escaso nivel de estudios FDCAN
Presupuestado 2018: **546.000,00 euros**

14140/241/48001518: A Red Anago, Fomento formación adultos con escaso nivel de estudios FDCAN
Presupuestado 2018: **1.464.000,00 euros**

11. SUBVENCIÓN PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA (FDCAN) 2018.

- **Objetivos:** Contratación de desempleados para la realización de trabajos forestales, restauración forestal, limpieza, erradicación de especies invasoras y mantenimiento de repoblaciones, así como formación para la ejecución de estos trabajos.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Foresta
- **Finalidad:** Financiar actuaciones de mejora de la empleabilidad.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001118: A Foresta, Proyecto Emplea Verde FDCAN.
Presupuestado 2018: **565.000,00 euros**

12. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y PRL PARA ALBAÑILERÍA (FDCAN) 2018.


- **Objetivos:** Dotar a desempleados de un nivel de cualificación adecuado para desarrollar la actividad económica de gestión de residuos y demolición en el sector de la construcción, acorde a las exigencias de la legislación vigente en el ámbito de la construcción; así como en prevención de riesgos laborales para la albañilería.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general
- **Entidad a la que se concede:** Asociación de empresarios de la Construcción de la provincia de Las Palmas.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000718: A Asoc. Empresarios construcción de Las Palmas, Proy. Form. gestión residuos y PRL albañilería FDCAN.
Presupuestado 2018: **150.000,00 euros**

13. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO EMPLEO DIGITAL (FDCAN) 2018.

- **Objetivos:** Formar a desempleados en las nuevas tecnologías digitales para orientar su inserción hacia estos perfiles, con alta demanda en las empresas.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	104/131





- **Entidad a la que se concede:** Fundación Telefónica
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/48001018: A Fundación Telefónica, Proyecto formativo Empleo Digital FDCAN.
Presupuestado 2018: **175.000,00 euros.**

14. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMATIVO EXPERTO EN MEDIOS DIGITALES (FDCAN) 2018.

- **Objetivos:** Formar a desempleados en medios digitales con realización de prácticas en empresas.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Universitaria de Las Palmas.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación.
- **Plazo:** Enero de 2018 a julio de 2019.
- **Costes y financiación:** 50 % fondos propios y 50 % de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000618: A la FULP, Proyecto formativo experto en medios digitales FDCAN.
Presupuestado 2018: **250.000,00 euros.**

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos locales infravalorados y potenciando los existentes, coadyuvando a su promoción y aprovechamiento.

2. SUBVENCIONES PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo con proyectos generadores de empleo y de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía.


3. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INSERCIÓN.

Mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y promover su inserción en el mercado laboral.

4. SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL INTEGRAL PARA DESEMPLEADOS.

Mejorar la cualificación de las personas desempleadas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla en la isla de Gran Canaria y promover su inserción en el mercado laboral.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	105/131





5. SUBVENCIÓN PROYECTO PILOTO ECOINNOVA.

Fomentar el autoempleo y el emprendimiento como mecanismos de inserción en el mercado laboral.

6. SUBVENCIÓN PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE GRAN CANARIA, PIEDEL-GC 2018.

Favorecer la empleabilidad, mejorar la calidad de la formación para el empleo, impulsar el emprendimiento y mejorar la eficacia de los servicios de intermediación, orientación y colocación.

7. SUBVENCIÓN LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO 2018.

Favorecer la empleabilidad y formación de los desempleados participantes a través del refuerzo de sus competencias y conocimientos.

8. SUBVENCIÓN PLANES DE EMPLEO DESTINADO A HOGARES CON TODOS LOS MIEMBROS SIN RECURSOS (FDCAN) 2018.

Mejorar la situación económica en la que encuentran muchas familias de la isla de Gran Canaria por la falta de empleo y de recursos económicos.

9. SUBVENCIÓN INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN (FDCAN) 2018.

Favorecer la contratación laboral de personas desempleadas que pertenecen a colectivos de difícil inserción por parte de entidades privadas, con y sin ánimo de lucro.

10. SUBVENCIÓN FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS (FDCAN) 2018.

Mejorar la cualificación de las personas con escaso nivel de estudios para facilitar su incorporación al mundo laboral.

11. SUBVENCIÓN EMPLEO VERDE GRAN CANARIA (FDCAN) 2018.

Fomentar la formación e inserción laboral en el ámbito de las actuaciones forestales y de conservación del medio ambiente.


12. SUBVENCIÓN PROYECTOS FORMATIVOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y PRL PARA ALBAÑILERÍA, EMPLEO DIGITAL Y EXPERTO EN MEDIOS DIGITALES (FDCAN) 2018.

Mejorar la cualificación de las personas desempleadas en ámbitos profesionales con alta demanda por parte de las empresas y en nichos de mercado laboral.

c) Plazo necesario para su consecución

Líneas de subvención de la 1 a la 7, incluidas: Enero a diciembre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	106/131





Líneas de subvención de la 8 a 14, incluidas (actuaciones del FDCAN): Enero de 2018 a junio de 2019.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
14140 241 462000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	320.000,00
14140 241 762000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	320.000,00
14140 241 480000118	Subv. Proyectos generadores de empleo	650.000,00
14140 241 480000518	Subvenciones Proyectos de Inserción	270.000,00
14140 241 470000318	A Afianza Inserción Integral, S.L., Subv creación de Itinerarios de Inserción	280.000,00
14140 241 480000918	A Fundación Canaria Caja Insular de Ahorros, Proyecto Ecoinnova	180.000,00
14140 241 453000018	A ULPCG, PIEDEL-GC 2018	90.000,00
14140 241 480001618	A Fundación Sta. Mª La Real, Lanzaderas de Empleo 2018	90.000,00
Total subvenciones (no FDCAN)		2.200.000,00
14140 241 462000518	Subvenciones Aytos Plan Empleo Unidades Familiares sin recursos FDCAN	4.000.000,00
14140 241 470000618	Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN	1.912.500,00
14140 241 480000818	Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN	337.500,00
14140 241 480001318	A La COAG, Fomento formación adultos escaso nivel de estudios FDCAN	150.000,00
14140 241 480001418	A FEMEPA, Fomento formación adultos escaso nivel de estudios FDCAN	546.000,00
14140 241 480001518	A Red Anago, Fomento formación adultos escaso nivel de estudios FDCAN	1.464.000,00
14140 241 480001118	A Foresta, Proyecto Emplea Verde FDCAN	565.000,00
14140 241 480000718	A Asoc. Empresarios construcción de Las Palmas, Proy. form. gestión residuos y PRL albañilería FDCAN	150.000,00
14140 241 480001018	A Fundación Telefónica, Proyecto formativo Empleo Digital FDCAN	175.000,00
14140 241 480000618	A La FULP, Proyecto formativo experto en medios digitales FDCAN	250.000,00
Total FDCAN		9.550.000,00
Total Subvenciones		11.750.000,00


e) Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

- Subvención nominativa: Líneas de subvención 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14.
- Concurrencia competitiva: Líneas de subvención 2, 3 y 9.
- Subvención directa: 1 y 8.

En el último caso, las subvenciones directas a ayuntamientos se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	107/131





12.- CONSEJERÍA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

12.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.


Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones (art. 22.2.a), se prevé la otorgación de ayudas económicas por el procedimiento de concesión directa de subvenciones nominativas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y en el Capítulo VII (transferencias de capital).

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. La Convocatoria 2018 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes apartados. El primero de ellos irá destinado a financiar operaciones corrientes (Capítulo IV, presupuesto de gastos). Este apartado, a su vez, tendrá cuatro Títulos. Uno, para Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización (50.000,00 euros), otro, para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (1.000,00 euros), un tercero destinado a instituciones sin fines de lucro para Acciones de Sensibilización (50.000,00 €) y un cuarto para para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas) a llevar a cabo por instituciones sin fines de lucro que se tramitarán por el procedimiento de concesión directa (767.426,28€).
2. El último apartado vendrá referido a una convocatoria para financiar operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), destinada, igualmente, a personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, por importe total de 1.828.573,72€. Cabe distinguir, de un lado el importe de 684.773,72€ destinado a proyectos de cooperación, consignado en un aplicación presupuestaria genérica (concesión en régimen de concurrencia competitiva), de otra, la cantidad de 400.000,00€ para actuaciones de emergencia y, por último, 743.800,00€ para subvenciones nominadas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	108/131





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución

Una anualidad (2018).

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación


La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

A. PRIMERA LINEA DE ACTUACION:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO IV)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 462000218	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380 231 480000518	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380 231 480001718	A Proyectos de Cooperación al Desarrollo Solid.	1.000,00
Total Transferencias Corrientes		101.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	109/131






APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NOMINATIVAS OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO IV)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 480000118	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	15.000,00
15380 231 480000218	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	35.000,00
15380 231 480000318	A Cruz Roja Española	25.000,00
15380 231 480000418	A Fundación Puertos de Las Palmas	12.000,00
15380 231 480000818	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380 231 480000918	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00
15380 231 480001118	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias (TANSETLA 2018)	25.000,00
15380 231 480001218	A Solidaridad Médica España ONGD (Bolivia)	15.000,00
15380 231 480001318	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00
15380 231 480001418	A Radio ECCA Fundación Canaria (Guinea Bissau)	30.000,00
15380 231 480001818	A Asoc. Plataforma Canaria de Solidaridad con los Pueblos	10.000,00
15380 231 480001918	Al Gabinete Literario (Actividades agenda desarrollo sostenible)	10.000,00
15380 231 480002018	A Asoc. GNU Solidario (GNU HEALTH)	24.000,00
15380 231 480002118	A Club Rotario Faro de Maspalomas	6.000,00
15380 231 480002518	A Asoc. Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	4.000,00
15380 231 480002618	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
15380 231 480002818	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	8.000,00
15380 231 480003018	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380 231 480003218	Cooperación Vicenciana. COVIDE	12.000,00
15380 231 480003418	A Fundación ANESVAD	25.000,00
15380 231 480004118	A Asociación Social Oportunidades de Vida (Mali)	25.000,00
15380 231 480004218	A Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PROYECTO PUEDySS)	10.000,00
15380 231 480004318	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Estudiantes en Cuba)	20.000,00
15380 231 480004418	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria Contenedor)(Sáhara)	18.000,00
15380 231 480004518	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo (Siria)	8.000,00
15380 231 480004718	A Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias	8.000,00
15380 231 480004918	A Fundación Belén María	15.000,00
15380 231 480005018	Asociación Proactiva Open Arms	10.000,00
15380 231 480005118	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380 231 480005318	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	30.000,00
15380 231 480005618	Asoc.de Sierra Leoneses y Amigos en Canarias	10.000,00
15380 231 480005818	UNICEF	20.000,00
15380 231 480005918	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto	6.000,00
15380 231 480006018	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	10.000,00
15380 231 480006218	Enfermeras para el mundo, Fundación Salud y Sociedad	15.000,00
15380 231 480006618	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	25.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	110/131






Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 480006818	Asociación Rosa del Desierto	15.000,00
15380 231 480007018	I.E.S. Arucas Domingo Rivero	6.000,00
15380 231 480007118	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad (Cabo Verde)	30.000,00
15380 231 480007218	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	18.000,00
15380 231 480007318	Asociación Puente Humano Senegal	15.426,28
15380 231 480007418	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	20.000,00
15380 231 480007518	Club Rotario Faro de Maspalomas (conferencia internacional de rotary en Maspalomas)	10.000,00
15380 231 480007618	Liga Española de la Educación y la cultura popular	5.000,00
15380 231 480007718	Fundación Mujeres por África	15.000,00
15380 231 480007818	Fundación Canaria Ágora (Formación Médicos Beira, (Mozambique)	25.000,00
15380 231 480007918	Fundación Canaria Ágora (Formación Médicos Zambeque, (Mozambique)	25.000,00
15380 231 480008018	Fundación Entreculturas Fe y Alegría (Perú)	15.000,00
15380 231 480008118	ONGD Balanced World (Indonesia)	6.000,00
15380 231 480008218	Asociación Africando (Senegal)	10.000,00
Total Transferencias Corrientes		767.426,28

B. SEGUNDA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 780003818	A Proyectos de Cooperación	684.773,72
15380 231 780003918	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	400.000,00
Total Transferencias Capital		1.084.773,72

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	111/131






**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPITULO VII)
DE FORMA NOMINATIVA:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 780000218	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad (Sáhara)	20.000,00
15380 231 780000418	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	10.000,00
15380 231 780000618	A Fundación Vicente Ferrer	35.000,00
15380 231 780000718	A Cruz Roja Española.	25.000,00
15380 231 780000818	A Asoc. Padres Unidos Pequeño Valiente	10.000,00
15380 231 780000918	A Asoc. Ayuda Sociosanitaria Comunidad Indígena Tarvita Alta	18.000,00
15380 231 780001218	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad (Colombia)	20.000,00
15380 231 780001318	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00
15380 231 780001518	A Asoc. Canaria para el Desarrollo DAKHLET-NOUADHIBOU	15.000,00
15380 231 780001618	A Cooperación Vicenciana para el Desarrollo COVIDE-AMVE (Mozambique)	12.000,00
15380 231 780001718	A Asociación AFRIKANARIAS ONGD (AFK)	15.000,00
15380 231 780001818	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380 231 780002118	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	40.000,00
15380 231 780002218	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	35.000,00
15380 231 780002718	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	30.000,00
15380 231 780003018	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	10.000,00
15380 231 780003118	A Asociación Canarias con Mozambique	22.200,00
15380 231 780003318	A Cáritas Diocesana de Canarias (Senegal)	15.000,00
15380 231 780003618	A Fundación ADSIS	10.000,00
15380 231 780004018	A Cáritas Diocesana de Canarias (Mauritania)	20.000,00
15380 231 780004118	A Liga Española de la Educación y Cultura Popular	15.000,00
15380 231 780004218	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	15.000,00
15380 231 780004318	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Proyecto Humanitario)	45.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	112/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 780004518	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00
15380 231 780004618	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	10.000,00
15380 231 780004818	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00
15380 231 780004918	Asociación Proyecto Gambia	9.000,00
15380 231 780005018	Asociación World Proyect (Zinga Island, Uganda)	15.600,00
15380 231 780005118	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	15.000,00
15380 231 780005318	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en Africa	15.000,00
15380 231 780005418	Rotary Club Maspalomas	15.000,00
15380 231 780005518	Asoc. oportunidades de vida	12.000,00
15380 231 780005618	Asoc. Spiralviva	25.000,00
15380 231 780005718	Asociación Global Humanitaria (Costa de Marfil)	20.000,00
15380 231 780005818	Manos Unidas	15.000,00
15380 231 780005918	Centro Humanista de las Culturas (Senegal)	3.000,00
15380 231 780006018	Asoc.voluntarios ayuda naturaleza fuerteventura(AVANFUER) (I.Principe) (D.S.)	20.000,00
15380 231 780006118	Asoc.Española Dcho.Internacional DDHH.(El Dcho.Humano a la Paz...)	6.000,00
15380 231 780006218	Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias (Cuba)	10.000,00
15380 231 780006318	Asociación Infancia sin fronteras (Bolivia)	25.000,00
15380 231 780006418	Federación de Asociaciones Africanas en canarias (Senegal)	20.000,00
15380 231 780006518	Fundación Canaria Main (Burkina Faso)	20.000,00
Total Transferencias Capital		743.800,00

e) Plan de acción

- ✓ Tramitación de forma nominativa en lo que corresponde dentro de las líneas de actuación A y B.
- ✓ Convocatorias públicas de subvenciones para 2018:
 - Para proyectos de sensibilización y concienciación desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria.
 - Para proyectos de sensibilización dirigidos a entidades sin finalidad de lucro.
 - Para proyectos de cooperación al desarrollo (capítulos IV y VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares.

Para las ayudas nominativas (Capítulo IV y VII) así como las actuaciones de emergencia se seguirán para su concesión los cauces previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (concesión de forma directa).

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	113/131





13.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.


Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	114/131





- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

De forma genérica en materia de servicios sociales, el artículo 15 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad propone el “*Plan Estratégico de subvenciones*” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.


En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2018 los siguientes:

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	115/131





El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

B. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal.

Durante el ejercicio 2018, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales en los que se aglutinen dicha iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad.

C. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género.

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.


13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “*Plan Estratégico de Subvenciones*” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	116/131





a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas


- Suscripción o prórroga de un convenio de colaboración con Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Pisos tutelados).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente, mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	117/131





C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarquen en los principios de fomento de la igualdad de género.

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal y mancomunado, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.


Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como lo Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	118/131





mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, como al desarrollo de actuaciones concretas recogidas en estos Planes que estén dirigidas específicamente a la población del municipio.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.


B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2018.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.597.077,63 €).

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	119/131





Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4“Transferencia Corrientes” del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.


Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 16141/231/462000318 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agaete”= 88.846,53 €
- 16141/231/462000418 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agüimes”= 165.421,90 €
- 16141/231/462000518 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Artenara”= 25.000,00 €
- 16141/231/462000618 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Arucas”= 132.604,74 €
- 16141/231/462000718 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Firgas”= 55.690,82 €
- 16141/231/462000818 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Gáldar”= 131.162,70 €
- 16141/231/462000918 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Ingenio”= 155.243,01 €
- 16141/231/462001018 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de La Aldea”= 103.000,00 €
- 16141/231/462001118 “A Ayto.Sta.LucíaTiraj. Proy.CasaAcgda. Edimar”= 212.882,60€
- 16141/231/462001218 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Mogán”= 130.318,68 €
- 16141/231/462001318 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Moya”= 80.373,69 €
- 16141/231/462001418 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Mª Guía”= 40.000,00 €
- 16141/231/462001518 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Brígida”= 52.513,27 €
- 16141/231/462001618 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Santa Lucía”= 166.524,52 €
- 16141/231/462001818 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Telde”= 227.120,94 €
- 16141/231/462001918 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Teror”= 118.018,65 €
- 16141/231/462002017 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Valleseco”= 47.681,90 €
- 16141/231/462002118 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Valsequillo”= 104.461,87 €
- 16141/231/462002218 “CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas G.C.”= 476.201,63 €

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	120/131





16141/231/463000118 "Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv."= 250.000,00 €

16141/231/480001718 "A Com.Tafira Adoratrices, Pryt. Piso Tut.muj. e hijs. VVG"= 79.978,80 €

16141/231/480002418 "A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.enprostit.yexplt.sexual"= 78.055,80 €

16141/231/480002518 "A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG"= 228.321,30 €

16141/231/480003018 "A Asoc.Muj,Solid.yCoop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG"= 186.678,70 €

16141/231/480003718 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 132.286,00 €


16141/231/480004318 "A Cruz Roja Española Proyecto DEMA+CAI"= 513.785,72 €

16141/231/480004418 "A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG."= 129.903,86 €

TOTAL Programa Mujer (PES)= 4.122.077,63 euros.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 462000318	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agaete	88.846,53
16141 231 462000418	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agüimes	165.421,90
16141 231 462000518	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Artenara	25.000,00
16141 231 462000618	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Arucas	132.604,74
16141 231 462000718	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Firgas	55.690,82
16141 231 462000818	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Gáldar	131.162,70
16141 231 462000918	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Ingenio	155.243,01
16141 231 462001018	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. La Aldea	103.000,00
16141 231 462001118	A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar	212.882,60
16141 231 462001218	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Mogán	130.318,68
16141 231 462001318	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Moya	80.373,69
16141 231 462001418	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa María deGuía	40.000,00
16141 231 462001518	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Brígida	52.513,27
16141 231 462001618	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Lucía	166.524,52
16141 231 462001818	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	227.120,94
16141 231 462001918	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Teror	118.018,65
16141 231 462002018	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valleseco	47.681,90
16141 231 462002118	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valsequillo	104.461,87
16141 231 462002218	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas deG.C.	476.201,63
16141 231 463000118	Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv.	250.000,00
16141 231 480001718	A Com.Tafira Adoratrices Pryt.Piso Tut.muj.e hijs	79.978,80
16141 231 480002418	A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.en prostit.y explt.	78.055,80
16141 231 480002518	A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG	228.321,30
16141 231 480003018	A Asoc.Muj,Solid.y Coop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG	186.678,70
16141 231 480003718	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	132.286,00
16141 231 480004318	A Cruz Roja Española proyecto DEMA+CAI	513.785,72
16141 231 480004418	A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG.	129.903,86
Total Transferencias corrientes		4.112.077,63

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	121/131





Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en la materia.

Aplicación Presupuestaria: 16141.231.462000118: A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 145.000,00€.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 462000118	A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	145.000,00
Total		145.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 16141.231.480000118: Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 325.000,00€.


Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 480000118	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	325.000,00
Total		325.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	122/131






e) Plan de acción

- Calendario: Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2018 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, numero de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	123/131





13.2.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13.2.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, adscrita a la Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana en materia de participación ciudadana, se ordena a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

I. Fomentar la Participación Ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas.

13.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1.- Subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran Canaria.


- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** Ciudadanía de la isla, colectivos y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**
2018/16320/924/480000018: A familias e instit. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana
Presupuestado 2018: 215.000,00€

2018/16320/924/780000018: A Familias e instit. Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana
Presupuestado 2018: 85.000,00€

2.- Subvención para la implementación de un programa de fortalecimiento institucional de los Ayuntamientos de Gran Canaria en materia de participación ciudadana: Gabinete Técnico para la participación ciudadana.

- **Objetivo:** financiar la prestación de una asistencia técnica a las áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios de Gran Canaria a través de un equipo de profesionales con experiencia en políticas de Participación Ciudadana, asociacionismo,

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	124/131





municipalismo, democracia local y diseño de políticas públicas. El gabinete será administrado por la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de Gran Canaria – AIDER.

- **Destinatarios:** áreas de gobierno de Participación Ciudadana de los municipios insulares y de forma indirecta, la ciudadanía, colectivos organizados y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER).
- **Plazo:** anual
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicaciones presupuestarias:**
2018/16320/924/480000118: A AIDER “Programa de fortalecimiento Institucional Aytos. G.C. materia de Participación Ciudadana”
Presupuestado 2018: 75.000,00€


3.- Subvención para apoyar procesos participativos promovidos por Ayuntamientos de Gran Canaria.

- **Objetivo:** facilitar la implicación de colectivos y ciudadanía en la elaboración de: planes, normas, proyectos o programas de gobiernos municipales de Gran Canaria.
- **Destinatarios:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Entidades beneficiarias:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención directa.
- **Aplicaciones presupuestarias:**
2018/16320/924/462000018: “A aytos. Participación Ciudadana”
Presupuestado 2018: 30.000,00€

4.- Subvención para implementar la primera edición del curso de posgrado en ciudadanía, democracia y gobernanza.

- **Objetivo:** financiar la capacitación de profesionales para el diseño e implementación de políticas y acciones de Participación Ciudadana, tanto a nivel de las instituciones públicas como a nivel de sociedad civil.
- **Destinatarios:** 40 alumnos/as de forma directa y las instituciones y sociedad civil, en general, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	125/131





- **Aplicaciones presupuestarias:**

2018/16320/924/453900118: A La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para curso de posgrado

Presupuestado 2018: 34.000,00€

b) Plan de acción


La línea de subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran se canalizará a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. El resto de las líneas de subvención propuestas, se canalizarán a través del procedimiento de subvención nominativa.

Las aplicaciones presupuestarias son:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16320 924 453900118	A La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para curso postgrado	34.000,00
16320 924 462000018	A aytos. Participación Ciudadana	30.000,00
16320 924 480000018	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	215.000,00
16320 924 480000118	A AIDER "Programa de fortalecimiento Institucional Ayto.G.C. materia de Participación Ciudadana"	75.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		354.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16320 924 780000018	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	85.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		85.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	126/131





14.- CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENERGÍA E I+D+i

14.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial.

- En el ámbito del I+D+i, se alcanzarán esos objetivos mediante la intensificación de la colaboración con entidades activas en este ámbito, como el ITC, para elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, o la Fundación Canaria Parque científico Tecnológico de la ULPGC, apoyando la investigación aplicada y con PLOCAN y la ULPGC, aportando la ayuda para el fomento de la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes.
- En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial a través del apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias que estimulen el comercio local o mediante el estímulo de la emprendeduría y la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Cluster Audiovisual de Canarias.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones nominativas directas, que se otorgaran durante el ejercicio 2018.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

A) Línea de actuación 1. Subvenciones a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, se financiara por el Cabildo mediante aportaciones dinerarias en forma de subvención los siguientes:

- a) Los gastos corrientes de la Institución Ferial de Canarias.
- b) La celebración de certámenes feriales; la "Feria Internacional del Atlántico", la "Feria I. del Mar", "Gran Canaria me Gusta" y la "Feria de la Juventud".
- c) Los gastos de personal de INFECAR.
- d) Las Inversiones de INFECAR.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	127/131





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de certámenes feriales en el mismo, como lugar de encuentro de los distintos sectores productivos y que sirvan de estímulo al comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución que contemplan todas actuaciones será de carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Se financiara con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 4311 480010118	A Infecar, Gastos corrientes	567.701,13
17240 4311 480010218	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	546.250,00
17240 4311 480010318	A Infecar, Gastos de personal	1.184.786,99
Total Transferencias Corrientes		2.298.738,12

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 4311 780010118	A Infecar, Inversiones	660.000,00
17240 4311 780010218	A Infecar, Inversiones FDCAN	200.000,00
Total Transferencias de Capital		860.000,00

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan estratégico de subvenciones, es el de concesión directa nominativa, por el órgano competente, ya que todas ellas son subvenciones directas nominativas.

B) Línea de actuación 2. Subvenciones específicas a entidades y proyectos concretos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Consejería y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa, las áreas sobre las que inciden, son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

1. Al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para dar continuidad a la línea de subvenciones, que ya en 2016 y 2017, se concedió al ITC, desde esta Consejería en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria.
2. Al Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, la Consejería proyecta conceder una ayuda económica

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	128/131






para su proyecto "Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV).

3. A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se le concederá las siguientes subvenciones nominativas que ayuden a fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes:
 - *Proyecto "Ciberlandia, Educación Robótica y TIC"*, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
 - *Programa de becas para personal investigador en formación*, para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo continuo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.
 - *Proyectos de investigación I+D+i*, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.
 - *Convocatoria de ayudas para la gestión de títulos de propiedad industrial e intelectual*, para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora.
4. Al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, se le otorgará una subvención en el ámbito del diseño del desarrollo ecoturístico para el proyecto "La Aldea: Una Estrategia de Desarrollo Integral de un Entorno Ecoturístico Único", que tiene, entre otros objetivos, el de redefinir su potencial en el dinamismo turístico de la isla, introduciendo para ello, criterios de análisis innovadores que enlazan con el desarrollo sostenible.
5. Al Clúster Audiovisual de Canarias- A Clúster Audiovisual de Canarias, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, la Consejería prevé otorgar una subvención, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
6. Al Centro A ACYRE, para la celebración de un congreso gastronómico en el que se explorará las potencialidades que los recursos marinos ofrecen al sector.
7. Al Centro UNESCO Gran Canaria, para la celebración del Congreso Internacional de Cambio Climático Islas.
8. A entidades de diversa índole para la investigación y el desarrollo del sector audiovisual.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	129/131





La línea de subvenciones con el ITC, consiste en la financiación para elaborar estudios y desarrollar la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos y cada uno de esos trabajos y o estudio tiene un objetivo específico.

Tanto el Proyecto "EDUROV", proyecto de divulgación científico técnica, impartiendo talleres en los centros educativos de Gran Canaria, como el de "Ciberlandia", pretenden, cada uno en su ámbito, incentivar en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, despertando su interés por las materias científico técnicas.

La línea de subvención al Cluster Audiovisual de Canarias persigue principalmente, mediante la organización de jornadas, la impartición de talleres, el asesoramiento a empresas y a profesionales del sector audiovisual, potenciar y consolidar dicho sector.

Mediante las líneas de subvención a la ULPGC se pretende fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes.

Con la subvención a la asociación ACYRE se pretende potenciar la celebración de un congreso gastronómico en el que se explorará las potencialidades que los recursos marinos ofrecen al sector.

Mediante la subvención al Centro UNESCO Gran Canaria para la celebración del Congreso Internacional de Cambio Climático Islas, se pretende debatir y analizar cómo afecta al entorno insular el denominado cambio climático.

Mediante la subvención a entidades del sector audiovisual de Gran Canaria para potenciar la investigación y el desarrollo del mismo.

c) Plazo necesario para su consecución


El plazo de ejecución que contemplan todas actuaciones será de carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Se financiará con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 463 423900118	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240 463 453900218	Al I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C. en distintas áreas tecnológicas	500.000,00
17240 463 453900318	A la ULPGC, para el proyecto "Ciberlandia 17"	24.000,00

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	130/131





Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 463 453900518	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación, FDCAN	91.360,00
17240 463 453900618	A la ULPGC, para financiar proyectos de investigación I+D+I, FDCAN	80.000,00
17240 463 479000118	A empresas privadas elaborar estudios y desarr. la investig. aplicada áreas cient.-técnica y social	40.000,00
17240 433 480000118	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240 4311 480000718	A ACYRE, para congreso sobre innovación gastronómica	12.000,00
17240 4311 480000818	Al Centro Unesco G.C., para Congreso Internacional de Cambio Climático Islas	11.500,00
Total Transferencias Corrientes		788.660,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 463 753000118	A la ULPGC, para la convocatoria de ayudas para la gestión de tít. de p. industrial e intelec. FDCAN	45.000,00
Total Transferencias de Capital		45.000,00

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan estratégico de subvenciones, es el de concesión directa nominativa, por el órgano competente, ya que todas ellas son subvenciones directas nominativas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha que figura al pie.

Código Seguro De Verificación:	f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Fecha	28/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f4+Prppre4cqfSwSV0Z2FA==	Página	131/131

